

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-147/97, Correos, Albacete.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 21 de octubre de 1997, dictada por el procedimiento de reintegro por alcance B-147/97, Correos, Albacete, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la administración de Correos y Telégrafos de Albacete, como consecuencia de las irregularidades detectadas en el pago de giros y en la liquidación de reembolsos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—62.431-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-150/1997, Correos, Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 21 de octubre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-150/1997, Correos, Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Sevilla, por presunta apropiación de importes procedentes de envíos, reembolso y giros.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—62.429-E.

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

Procedimiento de reintegro por alcance número C-148/1997, ramo de Correos, La Coruña.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-148/1997, en méritos a lo acordado en providencia por el excelentísimo señor Consejero de

Cuentas, de fecha 22 de octubre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-148/1997, del ramo de Correos, La Coruña, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal número 3 de La Coruña.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—62.427-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-105/1996 (P. S. Ej.), ramo Correos, provincia de León.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/1996 (P. S. Ej.), del ramo de Correos, León,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas, excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.

Madrid, 22 de octubre de 1997.

Dada cuenta; que con fecha 2 de junio de 1997, se requirió al señor Jefe Provincial de Tráfico de León que diese las órdenes oportunas a la Policía Local al objeto de proceder a la localización y precintado de un vehículo propiedad de don José Merayo Pérez, declarado responsable del procedimiento de reintegro por alcance de las anotaciones indicadas al margen, sin que hasta la fecha se haya tenido constancia de su cumplimiento, reitérese de nuevo, y con su resultado se acordará.

Notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don José Merayo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—62.428-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-151/97, ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-151/97, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 23 de octubre de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-151/97, del ramo de Correos, Barcelona, como consecuencia de la apropiación indebida de nueve reembolsos y ocho giros en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Parets del Vallés (Barcelona).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—62.424-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.053/1994, interpuesto por don Abdellah Ikkem, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G565506, con domicilio en autovía Castelldefels, kilómetro 12,900, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdellah Ikkem, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar

mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—62.459-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

Sección Tercera

Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo y con el número 84/1994, se sigue ejecutoria dimanante del sumario 3/1993 de Oviedo uno, seguido por delito de homicidio contra don José Luis Estrada Martínez, en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes privativos embargados al penado, y que luego se describirán, que responden a la cantidad de 40.000.000 de pesetas de indemnización, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza Porlier, sin número, de Oviedo. El tipo de esta subasta es el de la tasación. Caso de no haber rematado los bienes en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de febrero del mismo año, y misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. En su caso, se celebrará tercera subasta, el día 2 de marzo del citado año y misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los bienes señalados salen a subasta pública por el tipo de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Mendizábal, número de cuenta 3369, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Estas cantidades se devolverán a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, y salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, depositándolas en la Secretaría de esta Sección en unión del resguardo acreditativo de haber realizado la consignación; o verbalmente, en dicho actor. Solamente el ejecutante podrá hacerlas en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, a los efectos de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Bienes que se subastan

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, haciéndose constar que son privativos del penado.

A) Sin registrar en el Registro de la Propiedad y según resulta de:

1. Escritura de compraventa a favor de don José Luis Estrada Martínez para la sociedad de gananciales, el día 9 de diciembre de 1983. Otorgada ante el Notario de Oviedo, don Cesáreo Menéndez Santirso: Una casa de planta baja, sin número, compuesta de cocina, cuadra y pajar; ocupa 71 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha e izquierda, antojana y caminos, y espalda, casa de don Gerardo Berjano, antes don Carlos Berjano. Valorada, a efectos de subasta, en 612.000 pesetas.

2. Tres cuartas partes de un hórreo, totalmente derruido, hoy su suelo, delante de la casa anterior; ocupa 19 metros 56 decímetros cuadrados y linda: Por todos los vientos, caminos y antojanas. La cuarta parte restante es de don Gerardo Berjano, procedente de don Carlos Berjano. Valorada, a efectos de subasta, en 3.912 pesetas.

3. Una finca llamada «Huerta» de junto a casa, de 9 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de don Manuel Ordóñez, procedente de don Francisco Ordóñez; este, doña Manuela Vázquez, antes dicho Ordóñez; sur y oeste, camino y antes por este viento, dicho don Francisco Ordóñez. Valorada, a efectos de subasta, en 188.600 pesetas.

4. Otra a labor y prado, llamada «Acebal de Abajo», con árboles, de 62 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don Faustino Sariego, antes don José Banciella; este, este prado de don Salvador Vázquez, antes don Juan Vázquez y don Manuel Iglesias; sur, tierra, herederos de doña Carmen Rivera y camino, y oeste, dicho camino. Valorada, a efectos de subasta, en 1.258.000 pesetas.

5. Otra, a prado y labrantío llamado «Cabezón», de 23 áreas aproximadamente, que linda: Al norte, bienes de don Nicanor Fernández; al sur, herederos de don Gonzalo Villa; al este, otra de igual procedencia que ésta que lleva don Benjamín Fernández, y por el oeste, don César Gil. Valorada, a efectos de subasta, en 322.000 pesetas.

6. Otra a prado, con algunos castaños, llamada del fuego, de 53 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, don Francisco Farpón y don Bartolomé González, antes don Juan González; este, don Severiano Muñiz, antes don Francisco Muñiz; oeste, don Ramón Iglesias y don Francisco Farpón, antes don Francisco Martínez, y sur, herederos de don Pedro Valle, antes don Juan Bobela. Valorada, a efectos de subasta, en 747.600 pesetas.

7. Otra a prado, con árboles, llamada «Huerto de Sola Casona», de 3 áreas 14 centiáreas, que linda: Al sur, otra de doña Josefa Iglesias, antes don Manuel Iglesias, y este, o este y norte, camino. Valorada, a efectos de subasta, en 47.100 pesetas.

8. Otra a prado, llamada «Suco de Vara», de 12 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, don Ramón Ordóñez y don Manuel Morán, antes de don Juan Vázquez; este y oeste, prado de don Juan Fernández, antes don Francisco Ferrera y don Francisco Ordóñez, y sur, don Manuel Peñanes, antes don Vicente Rodríguez. Valorada, a efectos de subasta, en 188.700 pesetas.

9. Otra a prado, llamada «Campa del Portillo», de 6 áreas 29 centiáreas. Linda: Al este, otra de doña Manuela Vázquez, antes de don Juan Bobela y don Juan Vázquez; sur, don Bartolomé González, antes de don Juan González; oeste, don Manuel Montes, antes don Manuel Iglesias, y norte, doña Josefa Iglesias y camino intermedio. Valorada, a efectos de subasta, en 94.350 pesetas.

10. Otra a prado, cerrada sobre sí, de 25 áreas 16 centiáreas, que linda: Al este, don Ramón Ordóñez; sur y oeste, calleja, y norte, también calleja y prado de don José Muñiz; llamada «La Llamera». Valorada, a efectos de subasta, en 377.400 pesetas.

11. Un monte con sus árboles, llamado «Caldetano» de 31 áreas 25 centiáreas, que linda: Al norte, don Bartolomé González; sur, don Severiano Muñiz; oeste, camino y monte común, y al este,

camino del monte. Valorado, a efectos de subasta, en 468.750 pesetas.

12. Otra, llamada «La Llosa», que mide aproximadamente 18 áreas 85 centiáreas; que linda: Al norte y este, camino; sur, don Marcelino Álvarez y doña María Muñiz, y oeste, herederos de don Benjamín Fernández y herederos de don Higinio Fernández. Valorada, a efectos de subasta, en 282.750 pesetas.

B) Escritura de compraventa a favor de don José Luis Estrada, y para su sociedad de gananciales, otorgada el día 13 de noviembre de 1987 ante el Notario de Avilés, don José María San Román:

1. Una posesión denominada «La Huerta», cerrada sobre sí con un muro de bloques prefabricados, que ocupa una superficie de 28 áreas, aproximadamente, de las que 24 áreas, dedicadas a prado, están comprendidas dentro del expresado muro de cierre y las 4 áreas restantes que es un terreno a matorral con algunos árboles muy desnivelados a la parte de afuera de dicho muro, en el ángulo este-norte de la finca y cuyo perímetro es muy irregular. Alrededor del expresado muro de cierre hay una franja de terreno de 1 metro de ancho, poco más o menos, en la que también hay algunos árboles y que está destinada para ser usada por la propiedad para la conservación y reparación del repetido muro. Linda: Todo al norte, con bienes de don Benjamín Fernández y camino; al este, reguero y bienes de don Benjamín Fernández y camino; al este, reguero y bienes de doña Teresa Villar; al sur, los citados herederos y camino público que por este lado bordea la posesión, y al este, casa herederos de don Juan Fernández, más de los herederos de doña Leonor Evaristo y solar de un hórreo de herederos de don Evaristo Martínez. Valorada, a efectos de subasta, en 560.000 pesetas.

Dentro de la descrita finca y por el lado sur de la misma, existen las siguientes edificaciones: a) Una casa compuesta de bajo terreno y piso, señalada con el número 17 que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas; b) otra casa más, señalada con el número 16, hoy cuadra, unida a la anterior por el oeste, o izquierda, entrando, compuesta de planta baja, piso alto y desván, que ocupa 81 metros cuadrados con una quintana que mide 32 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 324.000 pesetas; c) un hórreo, sobre cuatro peggolos, con una bodega debajo, que ocupa 36 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 128.000 pesetas. La casa a) linda: Al frente o sur, con su quintana y ésta con camino público; izquierda, entrando, oeste, con el citado camino y terreno de servicio de esta casa; derecha, este, con la casa letra B, y fondo, norte, con resto de la finca donde está enclavada y terreno de servicio de la misma, que a su vez, linda con el solar del hórreo de herederos de don Evaristo Martínez. La casa letra b), linda: Al frente, sur, con sus servicios anejos y quintana de la misma, y ésta, con camino público; izquierda, entrando, oeste, la casa letra a); derecha, este y fondo, norte, con resto de la finca donde está enclavada. Y el hórreo letra c) linda: Al sur, camino público; al este, resto de la finca donde está levantado; al oeste, con la quintana de la casa letra b), y norte, con servicios de la expresada casa.

2. Finca a prado, con parte de monte en los vientos norte y este, llamado «Prado de la Cuesta», cabida toda de 165 áreas y linda: Al norte, con finca de don Ramón Valenciano; al sur y oeste, caminos, y al este, don Manuel Iglesias y otro. Dentro de esta finca y hacia su parte alta existe un establo-pajar, que ocupa 36 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 975.000 pesetas.

3. Finca de prado, llamada «El Ribayo», que mide una superficie de 25 áreas y linda: Al norte y este, por donde termina en punta, con camino; al sur, finca de don Manuel Morán Martínez y la que a continuación se describe, con el número 4, y al oeste, finca de don Bartolomé González. Valorada, a efectos de subasta, en 375.000 pesetas.

4. Finca a prado, llamada «Carcabón», de una cabida de 2 áreas 54 centiáreas, que linda: Al norte,

la finca antes descrita con el número 2, finca de don José Iglesias; este, don Manuel Morán Martínez, y oeste, bienes de herederos de doña Teresa Villa. Valorada, a efectos de subasta, en 38.100 pesetas.

5. Finca a monte raso y peñado, llamado «El Buscón de la Condena», cabida de 1 hectárea, que linda: Al norte, con camino; al sur, monte común; al este, bienes de doña Leonor Vázquez, y al oeste, más de don Ramón Ferrera, hoy herederos de doña Nieves Martínez. Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Y para su publicación en forma en el tablón de anuncios de esta Sección, y demás periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Oviedo a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Evelia Alonso Crespo.—62.457-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MÁLAGA

Edicto

Don Miguel Ángel Salas de la Torre, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Penal número 4 de los de Málaga.

Hago saber: Que acordado por resolución de esta fecha dictada en la ejecutoria 356/1991, seguida por delito de daños, contra don Juan Pablo Mialy Descamps, representado en la presente causa por el Procurador señor Lara de la Plaza y defendido por el Letrado señor Téllez Márquez, y como acusación particular don Marten Kramers, representado por el Procurador señor García Lahesa y defendido por el Letrado señor Peláez Morales, se anuncia la venta, en pública subasta, de una parcela de terreno integrada por los números 24 y 25-A en el plano parcelario de la urbanización «Caribe Playa» de Marbella, fincas inscritas a nombre del penado en la presente causa al folio 125, del libro 581 del Ayuntamiento de Marbella, tomo 656 del archivo, finca número 7.193-A que se registró por la normativa prevista por el artículo 1.488 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, por el tipo de tasación de 47.687.000 pesetas, se señala el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia «Miramar», en paseo de Reding, en Málaga; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1998, a la misma hora; y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1998, a igual hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, habrán de depositar los licitadores, en la cuenta 2967/0000/78/0356/91, de la sucursal del paseo de Reding, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Estos depósitos serán devueltos a quienes no resulten adjudicatarios del remate. Deberán exhibir los interesados resguardo en Secretaría.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el perjudicado podrá ceder el remate a un tercero, si tomare parte en la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquel, el resguardo del depósito al que se alude en la condición segunda, rigiendo para ello cuanto se previene por el artículo 1.499 de la citada Ley Procesal.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado se encuentra a disposición de cualquier personal, interesada en dicha subasta, nota simple de la finca mencionada, para poder ser examinada, en horas de audiencia pública, por no haberse presentado los títulos de propiedad.

Dado en Málaga a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Salas de la Torre.—La Secretaria judicial.—62.456-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá La Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 32/1994, seguidos a instancia de la Caja Rural de Jaén, con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 3, representada por la Procuradora señora López Nieto, contra don Alberto García López y don Eduardo García Cabezas, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas por la parte actora, y que al final del presente edicto se detallarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 17 de diciembre de 1997, y hora de las once treinta, al tipo que se detallará al final, caso de no concurrir postores; se señala una segunda el día 14 de enero de 1998, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de las sumas reseñadas al final, y si no concurren postores, se señala tercera subasta, el día 11 de febrero de 1998, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido valoradas las fincas, que al final se detallarán, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Priego de Córdoba, número 2012000017003294, y en su defecto en el Banco de Andalucía de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna. Y antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en la calle Cuesta del Ruedo, sin número de orden, término de Alcaudete. Con superficie de 139 metros cuadrados. Inscrita al tomo 563, folio 220, finca número 18.448. Al tipo de 9.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra indivisible, situada en la vereda de Peláez, partido de los Noguerones, término de Alcaudete. Con superficie de 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 609, folio 25, finca número 24.663. El tipo de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 7 de octubre de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—62.280.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Raquel Fábrega Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 149/1997, por desobediencia a Agentes de la autoridad, siendo denunciante la Policía Nacional de Alcázar de San Juan, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así: «Debo condenar y condeno a don Lis Miroslaw-Adam, como autor responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal a la pena de multa de quince días, a razón de una cuota diaria de 750 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. Las costas del juicio se imponen al condenado.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al condenado don Lis Miroslaw-Adam, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Raquel Fábrega Martínez.—El Secretario.—62.467-E.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Raquel Fábrega Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 150/1997, por resistencia a Agentes de la autoridad, siendo denunciante la Policía Local de Alcázar de San Juan, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así: «Debo condenar y condeno a don Abdesalem Rouida como autor responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal a la pena de multa de quince días, a razón de una cuota diaria de 750 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago e imposición de las costas del juicio.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al condenado don Abdesalem Rouida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Raquel Fábrega Martínez.—El Secretario.—62.466-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/1989 (J-7), instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ariño Gasent y doña Dulce Nombre de María del Pilar Bertomeu Pallarés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de la tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, subiendo por la escalera del edificio sito en San Vicente del Raspeig, en la calle Velázquez, números 35 y 37, haciendo esquina a la calle del Pintor Murillo, con entrada por el portal número 35 citado. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados y útil de 101 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, comedor-salón, cocina, «hall», pasillo, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 362, folio 131, finca 33.107. Valorada en 7.920.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—La Secretaría judicial.—62.327.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen este Juzgado, bajo el número 254/1997, instados por el Procurador señor Navarrete Ruiz, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Fermín Fernández Arias, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Piso sexto derecha, o letra A, del bloque denominado 10-B, y señalado con los números 16, 18, 20 y 22 de la calle central del área de convivencia urbana «El Palmeral de Alicante», en la partida de Babel, término de Alicante. Este piso tiene su acceso por el portal número 22 del bloque. Está situado en la planta sexta a viviendas u octava de construcción. Tiene una superficie útil de 72 metros 49 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 253, folio 53, finca número 15.998. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.499.274 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—62.319.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 400/1997, en el que aparece como denunciante doña María Ángeles Rodríguez Candel, como denunciados Cherif Houarij, Majid Saadi y Saodi Boulam y como testigos P. N. 58.233 y 62.714 por el presente se cita a Majid Saadi y Saodi Boualam, a fin de que el día 21 de enero de 1998, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Majid Saadi y Saodi Boualam, expido el presente en Alicante a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—62.468-E.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 248/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audi Angela, contra don Andrés López Boquera y doña Josefa Cecilia Acosta, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y piso, cubierta de azotea o terrado, situada en Amposta, en la calle Aparici Guijarro, número 2, que mide 77 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Primero de Mayo; a la izquierda, con propiedad de don Agustín Segarra, y por la parte posterior, con la de doña Catalina Sanz.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 2417, folio 13, finca número 18.649.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.712.500 pesetas.

Dado en Amposta a 22 de septiembre de 1997.—La Juez, Joana Valdepérez Machi.—La Secretaria.—62.486.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 237/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Villegas Aldehuela y otros.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 26 de enero de 1998, a sus doce horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1998, a sus doce horas. Previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar tipo A, sin número de orden, de la calle aún sin denominación oficial de la urbanización entre las calles San Vicente de Paul y Santa Luisa de Marillat, de Andújar. Marcada con el número 12 del plano de la urbanización. Consta de plantas de semisótano, baja y alta. En semisótano un garaje. En la planta baja dispone de porche-vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, patio y caja de escalera de

acceso a la planta alta, en la que lleva cuatro dormitorios y cuarto de baño. Con superficie construida de 158,94 metros cuadrados y útil de 130,16 metros cuadrados, de los que 88,77 metros cuadrados los ocupa la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.825, libro 454, folio 59, registral número 26.443.

Valoración: 7.180.000 pesetas.

Dado en Andújar a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—62.298.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 297/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don Enrique Castellano Vizcay, frente a don Pedro Javier Echeverri Murchante, doña María José Echeverri Murchante, doña María Felician Echeverri Murchante, don Juan Ignacio Valverde Ruiz y don José Martínez Puga, todos ellos declarados en rebeldía, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Vivienda. Calle Mayor, 78, de Sangüesa, inscrita al tomo 1.161, libro 26, folio 32, propiedad de doña Felician Echeverri Murchante. Valorada en 23.895.000 pesetas.

2. Vivienda. Calle San Vicente de Paúl, 6, izquierda, inscrita al tomo 2.048, libro 79, folio 74, finca número 5.832, propiedad de don Pedro Javier Echeverri Murchante. Tasada en 16.901.325.

3. Local comercial. Plaza San Vicente de Paúl, 6, inscrita al tomo 2.215, libro 93, folio 106, finca número 7.125, propiedad de don Pedro Javier Echeverri Murchante. Tasada en 6.479.100 pesetas.

Se señala para la celebración de la misma en primera el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de tasación reseñado. Señalándose para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se señala para la tercera subasta el día 6 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y, no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 3140 del Banco Bilbao Vizcaya, de la que es titular este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Solamente el actor podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Y a tal fin de que se proceda a su publicación en los boletines correspondientes, expido el presente en Aoiz, a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—62.357.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cerdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Larrumbide Arbeloa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, en término de Nuevo Baztan (Madrid), urbanización «Eurovillas España», señalada con el número 100, del Sector Park South,

hoy avenida de Nápoles, número 41, y número 1.480 del plano general de la urbanización. Mide una superficie de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, con la calle H.20; este, con la parcela número 1.481; sur, con la parcela número 1.532, y oeste, con la calle V-17. Sobre esta parcela, y a su costa y expensas, ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar o chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 4, término de Nuevo Baztan, libro 69, en el tomo 3.538, folio 31, finca número 5.290 inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 25.300.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 30 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cerdón.—El Secretario.—62.504.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 314/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen María Hernández Manchado, contra don Diego Tejera Castro, doña Luisa Toledo Betancort, don Juan Pedrosa Morales y doña Manuela González Morales, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente, para la finca número 13.313, la cantidad de 6.080.000 pesetas, y para la finca número 13.393, la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de enero de 1998, y hora de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de febrero de 1998, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a

los demandados deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Don Diego Tejera Castro y doña Luisa Toledo Betancort:

Urbana, número 4. Vivienda en planta baja, letra A, tipo T-6, de un edificio de cuatro plantas, en la calle Tamaragua, sin número, de Arrecife. Una superficie de 76,94 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 858, libro 149, página 120, finca 13.313.

Don Juan Pedrosa Morales y doña Manuela González Morales:

Urbana, número 86. Vivienda en planta tercera, señalada con la letra B, tipo T-2. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 863, libro 150, folio 25, finca 13.393, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.493.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento ejecutivo número 96/1997, a instancias del Procurador señor Montero, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Rodríguez Ortiz, doña Sebastiana Martínez Márquez y doña María Rosa Rodríguez Martínez, en reclamación de 16.481.359 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 3, piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle Calderón de la Barca números 1, 3, 5 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.998, libro 218 de Badalona, folio 167 y finca número 12.293.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700017009697, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, y para la tercera, la del día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera con una rebaja del 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.290.

BARBATE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benítez, en representación de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Roberto Luis Pérez Menéndez y doña Géma Loredó Ledo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.793.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior; que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1219000018019695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; entendiéndose todo licitador que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no la acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 10. Piso primero izquierda, a la izquierda subiendo la escalera, con entrada por el portal letra B del bloque de vivienda en construcción, situado en la calle Azucena, número 4, esquina a la calle de la Cruz, de la villa de Barbate. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barbate, al tomo 1.385, libro 181, folios 59 y 60, finca número 11.185.

Tipo de subasta: 9.793.000 pesetas.

Dado en Barbate a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.304.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 770/1995-E, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Arturo Segarra Sales, respecto de las fincas números 10.112, 6.493 y 23.567; las cuales saldrán en pública subasta por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de enero de 1998, a las diez quince horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 24 de febrero de 1998, a las diez quince horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 24 de marzo de 1998, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas para el lote 1.º; 18.000.000 de pesetas para el lote 2.º y 2.000.000 de pesetas para el lote 3.º

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1.º Departamento número 53, piso sobreático, puerta 1.ª de la escalera A, de la casa número 136-138, de la avenida Madrid de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.632, libro 245 Sants 3, folio 108, finca número 10.112, inscripción primera.

Lote 2.º Entidad número 55, vivienda piso sobreático, puerta primera de la escalera B de la casa de Barcelona, avenida Madrid, números 136-138. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.406, libro 143 Sants 3, folio 145, finca número 6.493, inscripción quinta.

Lote 3.º Dos treinta y dozavas partes indivisas (2/32), que se imputan a las plazas de aparcamiento números 11 y 12 del departamento número 4 o semisótanos, puerta tercera de la casa.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—62.509.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora María Ángeles Santamaría Blanco, contra don Gonzalo Barbero García y doña Flor María Herrero Sanz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya y a la cuenta número 1074-0000-18-0113-97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos; vivienda de la planta cuarta alta, mano izquierda (letra C), subiendo la escalera de la casa número 28 de la calle Francisco Gradmontagne, de Burgos, esquina a la de Santiago. Tiene una superficie construida de 97,06 metros cuadrados, de las que 6,26 metros son terrazas, y consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.792, libro 459, folio 121, finca 13.239, inscripción quinta.

Y para que sirva de anuncio a la subasta proyectada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria judicial.—Señora de Benito Martínez.—62.508.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 365/1996, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra doña Elena Valls Boigues, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 22 de enero de 1998. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 19 de febrero de 1998. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 24 de marzo de 1998. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial tipo D, situado en la planta baja a la izquierda, mirando desde la calle 175 del portal E, del edificio de cinco portales, en el centro de la parcela sita en el Peri 4 bis de esta ciudad, calle 175. Inscrita la hipoteca al tomo 420, libro 420, folio 189, finca 38.626, inscripción tercera, y la modificación en el tomo 472, libro 472, folio 184, finca 38.626, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad número 2 de Castellón. Tasada en 12.160.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—62.301.

CASTUERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castuera (Badajoz), en virtud de lo acordado en autos de juicio de separación matrimonial número 198/1996, promovido por doña María Soledad del Pozo Sánchez, contra don Manuel Dávila García, que en ellos se ha dictado la resolución que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 36/1997: En la villa de Castuera, a 20 de mayo de 1997.—Vistos por don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de esta villa y su partido, los presentes autos de separación matrimonial número 79/1996, a instancias de doña Soledad del Pozo Sánchez, representada por el Procurador de los Tribunales don J.M. López Ramiro y asistido del Letrado señor Núñez Moto, contra don Manuel Dávila García, en situación de rebeldía procesal, y con intervención del Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho... Fundamentos de derecho... Fallo: Que debo decretar y decreto la separación de los cónyuges litigantes doña María Soledad del Pozo Sánchez y don Manuel Dávila García, con todos los efectos inherentes y las siguientes medidas complementarias: Primera.—La revocación de todos los poderes y consentimientos que hayan sido otorgados por los cónyuges entre sí. Segunda.—La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en periodo de ejecución de sentencia. Tercera.—Las hijas menores habidas del matrimonio, María del Carmen y María Soledad Dávila Pozo, quedarán bajo la guardia y custodia de la madre, compartiendo ambos padres la patria potestad, pudiendo el padre estar con ellas y tenerlas en su compañía los sábados y domingos alternos, desde las once hasta las veinte horas de cada uno de los días, debiendo, en todo caso, pernoctar las menores en el domicilio materno. En caso de enfermedad de las hijas, podrá el padre visitarlas en su domicilio, en términos razonables y en atención al carácter de la enfermedad padecida. Cuarta.—La madre y las hijas fijarán su domicilio en la calle Umbria, 2, de la localidad de Zalamea de la Serena. Quinta.—No procede fijación de cantidad alguna en concepto de contribución al levantamiento de las cargas, hasta tanto no se produzca la acreditación de las bases necesarias para su determinación, en fase de ejecución de sentencia. Sexta.—No se hace especial pronunciamiento sobre costas procesales. Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes. Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Badajoz. Así

por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada, el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castuera y su partido. Publicada.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Dávila García, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, libro el presente edicto que firmo en Castuera a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Rosa Turnes de la Infanta.—62.464-E.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1996, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Razquin Jené, contra doña María del Claustre Marsol Petit, don Fernando Ribera Farrán y don José Ribera Sole, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más adelante se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1998, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de marzo de 1998, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad del departamento 11, planta segunda del edificio denominado «Costa-Pinosmar», en el término de Vilaseca, integrado en la urbanización «Maripins» (antes Salou Pinosmar), de cabida útil 87 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, tres habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina y comedor con terraza. Cuota de propiedad horizontal, 1,35135 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, en el tomo 1.570, folio 52, finca 15.659. Tasada en 4.900.000 pesetas.

2. Entidad número 1. Departamento destinado a oficinas y servicios, sito en la planta baja del edificio de la calle de la Placeta, número 2, del pueblo de Gra. Tiene una superficie construida de unos 100 metros cuadrados. Cuota de participación, 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.966, folio 38, finca 2.054. Tasada en 1.700.000 pesetas.

3. Porción de terreno sito en el término de Gra (Florejachs), partida Freixinal o Freixa, de 27 metros de ancho por 33 metros de largo, o sea, 891 metros cuadrados. Tiene a su favor derecho de paso para carro, a través del resto de finca matriz, registral 743. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.966, folio 44, finca 1.941. Tasada en 12.250.000 pesetas.

4. Pieza de tierra campal llamada «Farraginal», con una era existente en la misma, de cabida aproximada 1 porca, equivalente a 3 áreas 63 centiáreas; sita en el término de Gra, partida de las Eras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.012, folio 239, finca 441. Tasada en 350.000 pesetas.

5. Entidad número 2. Vivienda situada en la primera planta alta y planta desván, formando dúplex, del edificio de la calle de la Placeta, número 2, del pueblo de Gra. Tiene una superficie construida de unos 100 metros cuadrados en la primera planta, y de unos 50 metros cuadrados en la planta desván, distribuida en varias dependencias y servicios. Cuota de participación, 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.996, folio 41, finca 2.055. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Cervera a 6 de octubre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—62.331.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por Su Señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 114 del año 1995, promovidos por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Villanueva, contra «Promociones Encineras de Alcolea, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 6.515 metros cuadrados. Valorada en 32.575.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 69.925, tomo 1.969, libro 856, folio 79, anotación letra C.

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 2.692 metros cuadrados. Valorada en 15.344.400 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 63.983, tomo 1.969, libro 856, folio 79, anotación letra C.

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 5.179 metros cuadrados. Valorada en 29.469.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 63.987, tomo 1.969, libro 856, folio 79, anotación letra C.

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 1.595 metros cuadrados indivisible. Valorada en 9.968.750 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.019, tomo 1.971, libro 856, folio 41, anotación letra C.

Parcela de terreno indivisible del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 1.500 metros cuadrados. Valorada en 9.750.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.045, tomo 1.971, libro 856, folio 93, anotación letra C.

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 5.465 metros cuadrados. Valorada en 35.522.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.079, tomo 1.971, libro 856, folio 162, anotación letra C.

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 6.500 metros cuadrados. Valorada en 42.250.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.095, tomo 1.971, libro 856, folio 193, anotación letra C.

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 9.355 metros cuadrados. Valorada en 60.807.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.101, tomo 1.971, libro 856, folio 205, anotación letra C.

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 3.200 metros cuadrados. Valorada en 20.800.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.163, proviene de la finca número 69.834, tomo 2.068, libro 953, folio 151, anotación letra A.

Parcela de terreno indivisible del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 1.595 metros cuadrados.

Valorada en 9.570.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.167, tomo 1.972, libro 857, folio 113, anotación letra C.

Parcela de terreno indivisible del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 1.500 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.179, tomo 1.972, libro 857, folio 137, anotación letra C.

Parcela de terreno plan parcial «Encinares de Alcolea», de 3.095 metros cuadrados. Valorada en 23.212.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.201, tomo 1.972, libro 857, folio 181, anotación letra C.

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 7.718 metros cuadrados. Valorada en 42.449.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.233, tomo 1.973, libro 856, folio 21, anotación letra C.

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 8.204 metros cuadrados. Valorada en 45.122.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.269, tomo 1.973, libro 858, folio 21, anotación letra C.

Parcela de terreno del plan parcial «Encinares de Alcolea», de 7.787 metros cuadrados. Valorada en 42.278.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca número 64.275, tomo 1.973, libro 858, folio 101, anotación letra C.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—62.426.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1997-S, promovidos por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rodríguez Luque y doña Teresa Plaza Nieto, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.425.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.425.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consig-

naciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad, barriada Fray Albino, tipo B, unifamiliar, en calle Beato Henares, señalada con el número 214. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados y consta de una sola planta, y linda: Entrando, con casa número 25 de la calle Hixem I, casa número 216 de la calle de su situación, y por el fondo, casa números 205 y 207 de la calle Colonia Patricia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.170, libro 49, folio 57, finca 5.174.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción undécima de la finca.

Dado en Córdoba a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—62.420.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Valerio Máximo Peiro Vecher y doña Rosa María Martí Roche, con el número 324/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Finca número 6.146. Inscrita al tomo 558, folio 43 del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta, 23.760.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se referencia, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el 12 de febrero de 1998, a las doce cincuenta horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Denia a 7 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—62.335.

DURANGO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango, de fecha 8 de octubre de 1997, dictado en el juicio de quiebra necesaria de quiebra de «Mecanizado, Tratamiento y Montajes de Armas, Sociedad Anónima», número 289/1997, instado por la Procuradora doña Virginia Tejada, en representación de «Electrocisol, Sociedad Anónima» (ECRIMESA), se ha declarado en estado de quiebra a «Mecanizado, Tratamiento y Montajes de Armas, Sociedad Anónima», domiciliada en Ermua, que ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador, don Juan Carlos Fernández de Mendiola, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Comisario, don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Durango a 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.306.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 132/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Antonio Candela Fajardo, en reclamación de 500.172 pesetas de tasación de costas y 41.580 pesetas en concepto de liquidación de

intereses, más 175.000 pesetas presupuestadas para gastos de la vía de apremio; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que luego se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Que en caso de no ser hallado el demandado, servirá el presente de notificación en forma.

Novena.—Que de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda dúplex en primera y segunda planta alta, situada en la derecha del edificio, mirando desde la calle; es del tipo B; comunicada por una escalera interior; ocupa una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 90 metros. Inscrita al libro 402 de Crevillente, folio 154, finca número 30.088.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaria.—62.322.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número

139/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Ermigdio Tormo Ródenas, contra don José Antonio Canillas Martínez y doña Carmen Meseguer Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Sita en Elche, calle Luis Llorente, número 32. 35. Vivienda de la planta tercera, del tipo F, que es la de la izquierda subiendo por la escalera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal B; escalera 3. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle Luis Llorente; izquierda, con patio de luces; frente, con vivienda derecha de esta misma escalera y planta, rellano y cuadro de escalera y patio de luces, y fondo, con Manuela Hernández, Vicente y Antonio Bru Gomis.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de 1,97 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.321, libro 930 del Salvador, folio 35, finca 55.342-N, inscripción cuarta.

Tipo: 5.940.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser

hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 20 de octubre de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—62.325.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime García Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento ejecutivo número 95/1996, seguido, a instancias de «Maderas Dachs, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra don José Blanco Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la mitad indivisa de la finca siguiente:

Descripción urbana: Departamento número 2. Planta primera, puerta primera, de la casa número 39-41 de la calle Industria, de El Prat de Llobregat. Vivienda de superficie útil 75 metros 21 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, paso y lavadero en un patio de 13 metros 65 decímetros cuadrados, y cocina. Linda: Frente,rellano de escalera y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, calle Industria; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta segunda, y por el fondo, sucesores de don Baudilio Busquets. Coeficiente: 6,18 por 100.

Finca de la que se trata: La número 6.982-N, al folio 199, del tomo 959, libro 319 de esta villa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 30 de enero de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado es el de 3.928.571 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría, suplidos por la certificación del Registro de Propiedad de El Prat de Llobregat, en donde constan la titularidad de dominio y de los demás derechos de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 y 279 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 10 de octubre de 1997.—El Secretario, Jaume García Mendaza.—62.307-16.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/1995, promovidos a instancias de Cajamadrid, representada por la señora Santos Fernández, contra «Loriga, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, el que se indica para cada finca en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, en Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180405/95, presentado el resguardo de ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a la deudora y, en su caso, a los terceros poseedores de las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bienes objeto de subasta

Finca número 151. Vivienda número 5, de la planta primera del edificio sito en Humanes de Madrid, con fachada a la carretera M-405, punto kilométrico 2,900, que une Humanes con Fuenlabrada, y a la calle Vicente Alexandre, con entrada por el portal B. Tiene una superficie construida de 89,90 metros cuadrados y útil de 78,78 metros cuadrados. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.195, libro 121, folio 222, finca número 9.638.

Tipo por el que sale a subasta: 11.214.000 pesetas. Finca número 58. Plaza de garaje número 58, sita en la planta de sótano del edificio en Humanes de Madrid (Humanes), con acceso desde la calle Vicente Alexandre, sin número. Tiene una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.195, libro 121, folio 129, finca número 9.545. Tipo por el que sale a subasta: 1.017.143 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 20 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—62.507.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 456/1996, promovidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la señora Santos Fernández, contra don Francisco J. Iglesias Albaladejo y doña Ana María Pérez Valero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 24.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, en Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180456/96, presentando el resguardo de ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Parcela de terreno número 2, integrante del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación III-2, sita en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy en calle Navarra, número 49, que mide unos 144 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de nuevo trazado; al sur, con zona común destinada a uso recreativo y de servicios; al este, con la parcela número 3, y al oeste, con la parcela número 1. Vivienda unifamiliar que consta de cuatro plantas: Semisótano, plantas baja, primera y ático.

Título: Les pertenece por compra a la sociedad «Grupo Ness, Sociedad Anónima», según consta en escritura otorgada ante mí en el día de hoy y con el número anterior al de la presente.

Inscripción: Pendiente de inscripción estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.146, libro 93, folio 141, finca 14.118, inscripción primera.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Fuenlabrada a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—62.502.

FUENLABRADA

Edicto

Don Alfonso Jacobo Muñoz Ruiz, sustituto Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Molina y doña Ana María Molina Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si, resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco de Bilbao Vizcaya, Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra A, del bloque número 8, hoy calle Campohermoso, número 8, de la urbanización

«Viñas de Campohermoso», en el término municipal de Humanes de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 94 metros 80 decímetros cuadrados construidos, y 63 metros 97 decímetros cuadrados útiles.

Linda: Derecha, entrando, y fondo, con los vientos del terreno no edificable de la propia urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de la misma planta y caja de ascensor, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y parte de la vivienda letra B de la misma planta.

Cuota: 3.597 por 100.

Título: Les pertenece con carácter ganancial por compra al «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Madrid el día 15 de septiembre de 1995, número 2.663 del protocolo del Notario don Rafael Ruiz Gallardón, en sustitución de don Eladio Díaz González.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.028, libro 93, folio 15, número de finca 5.895-N, inscripción doce de hipotecas.

Cargas: La finca descrita se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Dado en Fuenlabrada a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alfonso Jacobo Muñoz Ruiz.—La Secretaria.—63.559.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1994, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Luis Iglesias Díaz y doña Silvia Sánchez Rodríguez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de enero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 5, en urbanización «San Carlos», pago de la Justiliana, en el camino de Gojar, término municipal de la Zubia (Granada), finca número 5.362, valorada en 5.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.287.

HUELVA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 456/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Alejandro Pérez, Sociedad Anónima», don Alejandro Pérez Polo y don Francisco Rodríguez Pantoja, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 190300017045693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Porción de corral y patio, en Trigueros, calle Onésimo Redondo, número 48, que linda, según se mira desde la calle: Por su frente, resto de la finca matriz; derecha, doña María Josefa Moreno Martín; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, carretera de desviación. Mide 3,30 metros de ancho por 5,50 metros de largo en su parte mayor, y 1,20 metros de ancho por 4,20 metros en la parte menor, con una superficie total de 23,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.194, libro 134, folio 18, finca número 9.095.

Urbana. Número 2.—Primera planta, destinada a vivienda, en Trigueros, calle Onésimo Redondo,

número 48, teniendo su entrada por el número 48 bis de la misma calle por unas escaleras de acceso. Dicha planta ocupa una superficie de 109 metros cuadrados y, una superficie construida de 96,01 metros cuadrados y útil de 80,65 metros cuadrados, estando el resto de la superficie ocupada destinada a terraza. Linda: Por su frente, calle de su situación y patio de la planta baja; por la derecha, planta baja y doña María Josefa Moreno Martín; izquierda, don Miguel Sánchez Díaz, y patio y corral de la planta baja, y por el fondo, vuelo del patio y corral de la planta baja, y carretera de desviación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.194, libro 134, folio 21, finca número 9.097.

Urbana. Número 6.—Piso ático del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Fernando el Católico, número 19. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y lavadero. Tiene una superficie construida de 118,83 metros cuadrados y útil de 80,95 metros cuadrados. Cuota, 15,30 por 100. Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, casa de la calle Fernando el Católico, de la que la separa, en parte, el patio lateral de luces; por la izquierda, casa de herederos de don Francisco Díaz Gómez, y por el fondo o espalda, casa de la calle Ricardo Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.523, libro 125, folio 38, finca número 55.305.

Urbana. Número 12.—Piso tercero, exterior, izquierda, según se mira desde la calle de la casa en Huelva, en la calle Generalísimo Franco, números 28, 30 y 32. Es una vivienda con una superficie construida de 190 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, trastero, dormitorio y aseo de servicio, concina y terraza-lavadero. Cuota, 5,510 por 100. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces al que tiene terraza; por la izquierda, con la calle Generalísimo Franco, a la que tiene terraza; por el fondo, con casa de herederos de don José Mora Doblado, y por el frente, con descansillo, caja de escaleras y ascensor, patio interior de luces y piso derecha de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.155, libro 580, folio 76, finca número 40.456.

Dado en Huelva a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—62.297.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortega, contra don José Francisco de la Hera Zamora y doña Paloma Pérez Sánchez, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Coso Alto, 16, piso primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.793.500 pesetas.

En segunda subasta, el día 14 de enero de 1998, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 20 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos

tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Urbana, vivienda, planta tercera, piso tercero izquierda, superficie 104 metros cuadrados. Anejo, cuarto trastero en el desván, señalado con el número 6, tomo 1.805, libro 347, folio 42, finca 12.591. Sita en avenida Monreal, número 2.

Dado en Huesca a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—62.422.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 53/1997, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra «Construcciones Solis, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 17 de marzo de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el día 14 de abril de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, en planta baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Francos, números 44 y 46, conocido como Las Piedras Negras. Tiene una superficie construida de 72 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca registral número 33.416.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.296.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—62.447.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 52/1993, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Freire, domiciliada en Juncal, 13, Perillo (Oleiros), y don Ignacio José Montoya Díaz, domiciliado en Juncal, 13, Perillo (Oleiros), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de diciembre, y su tipo será el de tasación pericial de 5.500.000 pesetas, el inmueble, y 750.000 pesetas, el vehículo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de enero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso tercero derecha, número 13, de la calle Juncal, sita en Santa Cristina, parroquia de Alfoz (Perillo).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, Sección Oleiros, tomo 193, folio 30, finca número 17.524.

Vehículo C-3242-AY, «Volkswagen» Golf 1.8 Iny, año 1981.

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—63.606.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/1993, promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra don Manuel Vázquez Murga, doña Isabel del Valle Beltrán y don Manuel y doña Isabel Vázquez del Valle, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, habiéndose celebrado la primera el día 9 de mayo de 1997, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, el día 15 de diciembre de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1998, si en la anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 870016271, que este Juzgado tiene en la oficina del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en La Palma del Condado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

De don Manuel Vázquez Murga y doña Isabel del Valle Beltrán:

Casa habitación en Villalba del Alcor, calle La Fuente, número 57; que mide 1.075 metros cuadrados, de ellos 375 metros cuadrados edificados, y el resto destinado a corral. Linda: Por la derecha, entrando, don Gabriel Domínguez Martínez y calle Cánovas; por su izquierda, hermanos del Toro Beltrán y don Rafael Miró Manzanque, y fondo, calle Barrero, a la que tiene puerta falsa. Valorada en 24.250.000 pesetas; en consecuencia el tipo para la segunda subasta asciende a 18.187.500 pesetas.

De don Manuel y doña Isabel Vázquez del Valle:

Urbana. Casa habitación en Villalba del Alcor, en la calle Paterna, número 12; que mide 72 metros cuadrados aproximadamente. Aparece inscrito el usufructo vitalicio de esta finca a favor de doña Francisca Beltrán Baya, y la nuda propiedad de la misma, por mitades indivisas, a favor de ambos demandados, que es la que sale a subasta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.137, libro 97, folio 23, finca número 5.201, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas; en consecuencia el tipo para la segunda subasta asciende a 1.125.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario accidental.—62.333.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Saavedra Peña, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don Manuel Perdomo Armas, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don Rafael Ángel Torres Tejera, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don Bernardo Santana López, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don Francisco J. Mejías Umpiérrez, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; doña Teresa Suárez Alonso, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; doña Carmen Guerra Mateo, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don Juan R. Santana Perdomo, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don Manuel Ruiz Herrera, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don Francisco Santana Luzardo, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; doña Ángeles León Cabrera, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; don José Bautista Díaz, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, y don Francisco Rodríguez Hernández, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 208/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Roca Puga, contra doña Lourdes Guerra Pérez y don Pedro Sánchez Gopar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1998, y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas, a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Finca objeto de licitación

Parcela de terreno o solar, situado en La Jurada, en el pago del Carrizal, del término municipal de Ingenio. Constituye la señalada con el número 7 de la manzana letra B del plano parcelario de la finca matriz de donde ésta se segrega. Mide 12 metros de frente por 27 metros 40 centímetros de fondo, es decir, 328 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con la carretera C-812 de Las Palmas a Mogán, hoy calle Carlos V; al sur o espalda, con don Jerónimo Guerra Martín y otro; al naciente o izquierda, con doña Ángela Sosa Rodríguez, y

al poniente o derecha, con don Eugenio y don Santiago Alemán Ramírez. Sobre dicha parcela existe un edificio de dos plantas con frontis a la calle Carlos V, número 110, con la misma superficie y linderos que el solar, cuya distribución es la siguiente: Planta alta, destinada a vivienda y consta de un salón-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza; planta baja destinada a local comercial y consta de un salón y aseo. Inscripción registral: No consta. Siendo su valor de tasación el siguiente: 18.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.597-3.

LEGANÉS

Edicto

Don José Rodolfo Sancho Rueda, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 318/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra don Antonio Aguilera Jiménez, doña Encarnación Galisteo Pérez, don Domingo Galisteo Pérez y doña Encarnación Pérez Aranda, y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.192.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué, número 30, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 15 por 100, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida de la Universidad, número 2, número 2395, de Leganés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Antonio Aguilera Jiménez

tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que más adelante se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta hora.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 134. Piso vivienda letra B, en la séptima planta del edificio África, en el conjunto residencial «Cinco Continentes», con acceso por la avenida de Escaleritas. Ocupa 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frontis, con rellano y hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con vivienda letra A de la misma planta; a la izquierda, con zona libre del conjunto, y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.013, libro 44, folio 79, finca número 4.619.

Número 192. Piso vivienda letra D, en la planta octava del edificio «América», igual conjunto residencial y acceso que la anterior. Ocupa 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frontis, rellano, hueco de ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con zona libre del conjunto, y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: Igual Registro, al tomo 1.014, libro 45, folio 21, finca 4.677. El valor de tasación es de 5.200.000 pesetas cada una de las descritas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—62.496.

y doña Encarnación Galisteo Pérez, para el caso de resultar negativa la notificación personal, y quedan notificados los demandados don Domingo Galisteo García y doña Encarnación Pérez Aranda a través de su representación procesal.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca registral número 14.935, folio 197, tomo 1.154, libro 101 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita a nombre de don Antonio Aguilera Jiménez y doña Encarnación Galisteo Pérez.

Dado en Leganés a 9 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto, José Rodolfo Sancho Rueda.—El Secretario.—62.320.

LEGANÉS

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 32/1995, a instancias de doña Clementina Jiménez Caramaño, representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra doña Estrella Torres Sánchez, representada por los Procuradores señores Blanco Fernández y don Francisco García Jiménez, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, el siguiente bien propiedad de la demandada:

Vivienda sita en Leganés, calle Rioja, número 75, primero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 2.974, libro 550, folio 7, finca número 41.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín-Vegue, número 30, segunda planta, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—La finca arriba descrita ha sido valorada en 8.250.000 pesetas, como tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la avenida Universidad, número 1, de Leganés, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—La Secretaria.—62.279.

LEÓN

Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 331/1993, a instancia de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díez Lago, contra don José María Martínez Mansilla y doña Manuela Vega Fernández, en reclamación de 3.470.428 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por un tipo total de tasación de 11.000.000 de pesetas, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113/0000/15/0331/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que, de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo de tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo

consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Bien objeto de subasta

Parcela urbana, sita en Vega de Infanzones, en la carretera de Ardón, sin número, sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de plantas baja y alta. Casa con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23, finca número 1.683 duplicado.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente, que firmo, en León a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.—62.288.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra «Harisur Riofrio, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 20 de enero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 20 de febrero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 23 de marzo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de

no poderse hacer personalmente en la finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Descripción: Varias edificaciones destinadas a fábrica de Harinas, con sus almacenes y dependencias correspondientes, formando una sola finca, sita en Santa Bárbara, partido de Riofrio, término de Loja, con una superficie total de 700 metros cuadrados, de los que 580 metros cuadrados están edificados y el resto destinado a patios y ensanches de las edificaciones. En la edificación principal estaba instalado un molino harinero y existe una central eléctrica y un salto de agua, no existiendo actualmente la fábrica de curdos, que no llegó a instalarse.

Linda: Norte, con el camino de Iznájar, oriente o este, con tierras de la Casería Ayala, propiedad de don Serafin López Cuervo, y poniente y mediodía, con el Riofrio.

Inscripción: Inscrita al tomo 149, libro 75, folio 202, finca número 519, inscripción cuarta.

La finca está valorada a efectos de subasta en 31.860.000 pesetas.

Dado en Loja a 31 de julio de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—62.330.

LORCA

Edicto

Don Carlos Contreras de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 15/1990, sobre robo frustrado, contra don Bienvenido Sánchez Rodríguez, vecino de Águilas, con domicilio en calle Isabel la Católica, 2, habiendo recaído sentencia en las mismas por la que se condena al citado penado al pago de la cantidad de 40.000 pesetas para multa, embargándose bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma, acordándose sacar a pública subasta pr término de veinte días:

Finca urbana: Local destinado a vivienda en la planta tercera alta sin número de gobierno en la calle La Rambla de Águilas, inscrita al tomo 1.929, folio 71, finca número 32.303, valorada pericialmente en la cantidad de 5.760.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las nueve treinta horas; para la segunda subasta se señala el día 25 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta se señala el día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien embargado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con

ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Lorca a 20 de octubre de 1997.—El Juez, Carlos Contreras de Miguel.—El Secretario.—62.458-E.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 247/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Otero López, contra «CPD Hormigones y Morteros, Sociedad Limitada», don Andrés Delgado Rodríguez y doña Francisca González Trujillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, la finca que al final se describe.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, número 38, el día 8 de enero de 1998, a las once quince horas, para la primera subasta; el día 9 de febrero de 1998, a las once quince horas, para la segunda subasta, en caso de que no hubiese postores en la primera, y el día 9 de marzo de 1998, a las once quince horas, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de la finca. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146800018024797 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse al deudor los señalamientos de las subastas, acordadas, servirá este edicto de notificación en forma.

Bien subastado

Urbana.—Número 7, vivienda tipo B, sita en planta tercera a la izquierda de subida, del edificio marcado con el número 16 de la calle José Marrón de la villa de Benameji. Ocupa una superficie construida de 87,40 metros cuadrados y útil de 70,36 metros cuadrados, inscrita al tomo 907 del archivo, libro 183 de Benameji, folio 92, finca número 8.984,

inscripción número 38 del Registro de la Propiedad de Rute.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lucena a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—El Secretario.—62.354.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.299/1987, promovido por Banco Hipotecario, contra don Francisco Paquet Ligeró, doña María Pérez Prados y doña Elvira Ruiz Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 7.286.200 pesetas la finca registral número 677 y 7.061.800 pesetas la finca registral número 679.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 677, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita al tomo 852, libro 8 de Molvízar; consistente en vivienda sita en calle prolongación de la de Balduino y Fabiola, número 1, piso 2.º B; consta de 84,45 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Es propiedad de don Francisco Paquet Ligeró y doña María Pérez Prados, Vivienda situada en Molvízar.

Finca registral número 679, también del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita al tomo 852, libro 8 de Molvízar; consistente en vivienda sita en calle prolongación de la de Balduino y Fabiola, número 3, piso 1.º A, de Molvízar; consta de 81,85 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y lavadero. Es propiedad de doña Elvira Ruiz Fernández.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.334.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 318/1995, de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de «Comercial del Sur de Papelería, Sociedad Anónima», contra don Juan Santamaría Román, representado por la Procuradora doña Irene Aranda Valera, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, se ha señalado el día 16 de enero de 1998, a las once horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efectos, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente número 2434-0318/95.

En prevención de que no hubiere postores en dicha primera subasta, se señala el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 13.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor si no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, denominada 537, en término de Arganda del Rey, sita en Canal o Camino del Puente Viejo, que ocupa 143,91 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, línea de 5,40 metros, con calle de Montes Urales; derecha o este, en línea de 26,65 metros, con parcela 538; izquierda u oeste, en línea de 26,65 metros, con parcela 536, y fondo o norte, en línea de 5,40 metros, con parcela 546. Finca que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.843, libro 294, folio 123, finca 23.950.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—62.328.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 94.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, camino de La Dehesilla con vuelta a la travesía de Algabeño, vivienda unifamiliar número 6-1, chalé o vivienda unifamiliar número 6-1, en Madrid, distrito municipal de Hortaleza, perteneciente al estudio de detalle 18-11, conde de Orgaz B, del plan general de ordenación urbana de Madrid, Canillas, sección tercera, con fachada a la travesía de Algabeño y al camino de La Dehesilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 179 del tomo 1.523 del archivo, libro 147 de Canillas, sección tercera, finca registral número 8.204.

Y para que sirva de notificación a la deudora «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima» en la propia finca hipotecada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.501.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría se siguen los autos de quiebra voluntaria de la entidad «Dyrme, Sociedad Anónima», registrada con el número 231/1997, y en la cual se ha acordado designar como Síndico único a don Francisco Velasco Muñoz, con domicilio, a efectos de notificaciones, en la calle Jordán, número 9, primero derecha, 28010 Madrid, y asimismo que se ha acordado por resolución de hoy señalar para la Junta de reconocimiento de créditos, el día 12 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, 28071 Madrid.

Se hace saber que los acreedores de dicha entidad deberán poner a disposición del Síndico en el domicilio reseñado los documentos en los cuales basen su crédito con doce días de anterioridad a la celebración de la Junta, bajo apercibimiento caso de no realizarlo de tenerles por decaídos en su derecho.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores con domicilio ignorado, así como a quienes no pudiere notificarse en forma personal.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria.—62.313.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1996, a instancias de don José María Arraztoa Polido, representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Curipa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, finca número 14.819: 14.000.000 de pesetas; finca número 14.820: 14.000.000 de pesetas, y finca número 70.149: 2.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, finca número 14.819: 10.500.000 pesetas; finca número 14.820:

10.500.000 pesetas, y finca número 70.149: 1.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000022/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Bretón de los Herreiros, número 46. Edificio B. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Finca número 14.819: Estudio número 7 en planta baja. Tomo 509, libro 2.213, folio 63, inscripción cuarta.

Finca número 14.820: Estudio número 8 en planta baja. Tomo 452, libro 2.040, folio 112, inscripción cuarta.

Finca número 70.149: Una participación indivisa de 0,953 por 100 del total de los sótanos del edificio B. Tomo 1.796, libro 2.355, folio 156, inscripción vigésima novena.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—62.511.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Castro Valenciano, don Félix Martínez Valencia y doña Mercedes Garrido Díez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Félix Martínez Valencia y doña Mercedes Garrido Díez, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana. Vivienda sita en Torrejón de Ardoz, calle de Génova, número 6, 2.ª planta, finca registral número 18.178, inscrita al Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.163, libro 235, folio 22. Consta de unos 79 metros cuadrados, consta de hall, salón-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el día 22 de enero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.190.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 254300017028595, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del

bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—62.441.

MAJADAHONDA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 344/92.

Emplazada: Doña Luccy del Carmen Castillo Silva.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador, y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dado en Majadahonda a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—62.309.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1997, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Allue Alfaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Rosa María Allue Alfaro:

Urbana. Vivienda B, señalada con el número 15, del conjunto urbanizado en construcción, sito sobre una parcela de terreno constituida por la señalada con la letra E-tres de la segunda fase, del plano de parcelación, procedente de la hacienda de campo, llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Tore de San Telmo, término de Málaga. Consta de plantas de sótano, baja y alta, destinándose el sótano a garaje, con una superficie útil de 26 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 32 metros 21 decímetros cuadrados; la planta baja destinada a recibidor, terraza, salón-comedor, cocina, aseo, despensa y lavadero, con una superficie útil de 56 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 65 metros 15 decímetros cuadrados, y la terraza, con una superficie de 20 metros 14 decímetros cuadrados, y la planta alta destinada a pasillo, distribuidor, tres dormitorios, terraza y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 49 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 64 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.517, libro 723, folio 78, finca número 4.664-A.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—62.312.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de ejecutivo otros títulos número 146/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José Esteban Sánchez Jiménez y doña María Ángeles Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del

tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 42, vivienda tipo C, planta primera, bloque 2, en urbanización «El Pinillo», partido del Saltillo de Torremolinos, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 32, tomo 332, finca número 3.805-N.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—62.358.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 507/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Vilalta Flotats, contra «Unión d'Habitatges de Catalunya, Societat Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala, para que tenga lugar la primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al

20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 18. Vivienda-dúplex, tipo B-3, en planta tercera, puerta 18, del edificio sito en Manresa, calle Pompeu Fabra, números 9 y 11, y Cardenal Lluch. Consta de una planta y altillo, comunicada ambos niveles entre sí mediante escalera interior; ocupa una superficie construida entre ambos niveles de 97 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden 56,75 metros cuadrados a la planta y 41 metros cuadrados al altillo, ambas plantas están distribuidas interiormente. Tiene además 41 metros cuadrados de terraza. Linda la planta, contemplada desde la calle Cardenal Lluch; al frente, con vivienda, puerta 16; derecha, rellano de escalera y vivienda, puerta 19; fondo, con vivienda, puerta 20; izquierda, con calle Pompeu i Fabra, y la planta altillo, contemplada desde la calle Cardenal Lluch; al frente, con planta altillo de la vivienda, puerta 17; derecha, con terraza de la propia vivienda; fondo, con planta altillo de la vivienda, puerta 19; izquierda, con terraza de la propia vivienda y calle Pompeu i Fabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.153, libro 782 de Manresa, folio 52, finca número 39.434, inscripción segunda y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 25.638.750 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—62.498.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 76/1996, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por don Agapito Montoya Serrano, contra doña Ramona Montoya Serrano y don Antonio Serrano Montoya, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Sexta.—Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Séptima.—Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Bienes embargados

1. Finca número 22.059. Solar sito en la avenida de la Constitución, número 24, de la Solana. Superficie: 1.199 metros cuadrados. Valor: 3.675.000 pesetas.
2. Finca número 12.009. Rústica, tierra de secano cereal, sita en el término de Membrilla, al sitio denominado Mata de la Chicharra o Humbriazo. Superficie: 4 hectáreas 60 áreas 91 centiáreas. Valor: 500.000 pesetas.
3. Finca número 9.554. Tierra secano cereal, sita en el término de La Solana, al sitio denominado Los Almendros, llamada Arroyo de Alhambra. Superficie: 1 hectárea 54 áreas 28 centiáreas. Valor: 200.000 pesetas.
4. Finca número 1.037. Mitad indivisa de la casa sita en la calle Torrecilla, número 12, de la Solana. Superficie: 516 metros cuadrados. Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 9 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—62.343.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra finca especialmente hipotecada por la entidad «Corporación General Mediterránea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar cada desear tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 4. Bloque 1. Plantas baja y primera, vivienda tipo A-2, dúplex con el mismo tipo en planta primera. Consta de planta baja, distribuida en salón, cocina, porche y jardín, y planta primera, compuesta de tres dormitorios, tres baños y pasillo y terraza descubierta.

Tiene una superficie construida y cubierta de 142 metros 66 decímetros cuadrados, más 10 metros 11 decímetros cuadrados de porches y 3 metros 85 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas y 6 metros 18 decímetros cuadrados de terraza descubierta y 25 metros 34 decímetros cuadrados de jardín privado.

Tiene su frente y entrada por acceso común y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con vuelo a semisótano; izquierda, con zona común, y fondo o espalda, con la vivienda B-2 dúplex.

Le corresponde como anejo:

La plaza de aparcamiento en planta de semisótano, designada con el número 25, y con superficie construida de 12 metros 60 decímetros cuadrados, más 9 metros 22 decímetros cuadrados de zona de rodadura y maniobra.

El trastero número 25, también en planta semisótano, con superficie construida de 4 metros 62 decímetros cuadrados.

Dicha finca se encuentra sita en el conjunto urbanístico denominado «Conjunto Rocamar», en la parcela señalada hoy como D-1 en el Plan de Orde-

nación Parcial Remodelado Arroyo de las Piedras, de Marbella.

Inscripción: Tomo 1.378, libro 360, folio 48, finca número 29.698, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella.

Tipo de subasta, 24.668.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—62.314.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Matató, con el número 389/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Sánchez Salas y doña Trinidad Liñán Moreno, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matató, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 10.308.600 pesetas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Entidad 7. Vivienda lado norte, de la primera planta alta, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad de Matató, calle Ciudad de Tárrega, 4.

Finca número 7.155, inscrita al tomo 2.271, libro 828 de Matató, folio 30, inscripción cuarta.

Dado en Matató a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.451.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Matató,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra número 71/1996-M se ha dictado resolución de

fecha 26 de septiembre de 1996, la cual es firme, por la que se deja sin efecto la declaración de quiebra a la entidad «Design Claset, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación de prendas de vestir interiores y exteriores, habiéndose acordado, asimismo, en dicha resolución el cese del Depositario y del Comisario.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley, libro el presente en Mataró a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario sustituto, Arturo Andrés Santos.—62.310.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 364/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eugenio García Sánchez, contra «Industria Textil del Guadiana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almandralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación de las fincas objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancias del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 55.095. Inscrita al tomo 1.867, libro 640, folio 221, inscripción tercera. Tipo de tasación: 235.000.000 de pesetas.

Finca registral número 56.684. Inscrita al tomo 1.900, libro 665, folio 37, inscripción segunda. Tipo de tasación: 62.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—63.624.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 97/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Daniel Alonso Barcia y doña Pláceres Enriquez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar el bien rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se subasta

1. En Villameá, municipio de A Pontenova (Lugo), cercado de Tomás, terreno a labradío, de

unas 10 áreas 15 centiáreas; inscrito en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 569, libro 82 del Ayuntamiento de Puentenuevo, folio 127, finca número 5.333.

Tipo de subasta: 7.362.500 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 23 de octubre de 1997.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—62.512.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cristalería Villaviciosa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2677 0000 18 0535 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora «Cristalerías Villaviciosa, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Calle Real de San Sebastián, 42, nave 6. Brunete (Madrid). Seis. Nave seis: Ocupa una superficie construida en planta baja de 254 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 243 metros 85 decímetros cuadrados, más 61 metros 10 decímetros cuadrados construidos y 43 metros 5 decímetros cuadrados útiles de oficinas y aseos, de los cuales 21 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a la planta primera, por lo que la total superficie construida de esta nave es de 315,45 metros cuadrados y útil de 286,90 metros cuadrados. Linda: Norte, don Vicente Calderón; este, nave 7; sur, calle de nuevo trazado, y oeste, nave 5. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 8,631 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 765, libro 94, folio 174, finca 6.369. Tipo de subasta: 21.451.250 pesetas.

Dado en Móstoles a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—62.506.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/95, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Palacios González y doña María José González Aranda, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero de 1998; para la celebración de la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, y para la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1998, todas a la hora de las once treinta.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la cuarta planta alzada del edificio Alameda, con fachada a las calles San Antón y Pintor Joaquín, de Murcia, con acceso por el zaguán y escalera número 6. Tiene una superficie

útil de 74,12 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza solana y lavadero. Finca número 13.486, sección octava, libro 149, folio 39, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—62.308.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248/1997, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio González Gómez, nacido en el pueblo de Urretxu (Guipúzcoa), el día 19 de marzo de 1936 y vecino de Alsua, casado con doña Concepción Benito Martín, quien se ausentó de su último domicilio de Alsua, calle Celandi, 12, 3.º A, el año 1973, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Pamplona a 23 de octubre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—62.462-E.

1.ª 6-11-1997

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por Su Señoría: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 219 del año 1992, promovidos por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Rosa Herrero y doña Manuela Ramírez Márquez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478-0000-17-0219-92, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza de Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones, antes expresada, el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.046-N del Registro de Santa Fe (Granada), inscrita al tomo 1.358, libro 201 de Santa Fe, folio 142, a nombre de don Eugenio, don Manuel, doña María Estrella y doña Dolores de la Rosa Herrero.

2. Local comercial sito en calle Calderón, sin número, de la ciudad de Santa Fe, situado en planta baja y marcado con el número 1 del edificio «El Carro». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe a nombre de doña Manuela Ramírez Márquez y don Manuel de la Rosa Herrero, al tomo 1.441, libro 212, folio 39, finca número 12.360.

Tipos de tasación

1. 450.000 pesetas.
2. 10.930.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Violeta Jurado Aranda.—62.352.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199 del 1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Ángel Torrico Calvente y doña Adela Valderrábanos Ureña, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.109.000 pesetas y 707.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha

suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.109.000 pesetas y 707.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0199.96 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza de Santa Bárbara, número 1 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero o realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle San José, número 48, mide 8 metros de fachada por 10,70 metros de fondo, equivalentes a 86 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Gregorio Rodríguez García; izquierda, doña Manuela González Flores, y fondo, don Pedro Díaz Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 608, libro 65, folio 186, finca número 4.178-N.

2. Urbana.—Solar sito en la calle Curandero, marcada con el número 4 de Peñarroya-Pueblonuevo, que mide 9 metros 50 centímetros de fachada por 40 metros de fondo, que hacen un total de 389 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Alfonso Tena; izquierda, don José Torrico, y fondo, don Justo Cantero, doña María Belmonte y doña Concepción López Cardo. Inscrita al tomo 610, libro 66 del Ayuntamiento de Peñarroya, folio 138, finca número 9.428, inscripción primera.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de octubre de 1997.—La Secretaria, Violeta Jurado Aranda.—62.351.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Laviana y su partido judicial,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos civiles, número 131/1997, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Asturias, representada por el Procurador señor Menéndez, contra don Armando Martínez Ruiz y doña Gloria Díaz Oviedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Finca.—Piso primero alto, situado en la planta segunda, del edificio sito en Barredos, concejo de Laviana, al cual se entra por el camino que hay al fondo del edificio. Ocupa una superficie de 38 metros cuadrados. Consta de una vivienda, que se distribuye interiormente en pasillo, cocina, «water» y dos habitaciones. Linda, contemplando el edificio desde la carretera general: Frente, con dicha carretera; derecha, doña Rufina Sánchez; izquierda, doña Adoración García, y fondo, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 181, folio 230, finca número 14.255, inscripción segunda. La hipoteca al tomo 1.438, libro 255, folio 42, finca 14.255-N, inscripción cuarta. El tipo de la subasta para esta finca es 4.040.400 pesetas.

Finca.—Número 1. Local destinado a fines comerciales, situado en la planta baja o primera. Ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Tiene entrada directa por la carretera general, y linda, según se entra al mismo: Frente, carretera general; derecha, doña Rufina Suárez; izquierda, doña Adoración García, y fondo, subsuelo de camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 181, folio 228, finca número 14.254, inscripción segunda. La hipoteca al tomo 1.438, libro 255, folio 40, finca 14.254-N, inscripción cuarta. El tipo de la subasta para esta finca es 2.584.400 pesetas.

Finca.—Trozo de terreno de un área de superficie, sito en término de Barredos, concejo de Laviana, que linda: Norte, don Fernando Tena; sur, doña Luisa Martínez; este, don Paulino Salor Cruz, y oeste, don Laudino García Montes y doña Inocencia Paniceres Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 214, folio 61, finca 18.273, inscripción primera. La hipoteca al tomo 1.250, inscripción tercera. El tipo de subasta para esta finca es de 218.400 pesetas.

Finca.—Una cuadra sobre la extensión de 20 metros cuadrados, aproximadamente, sita donde la anterior, que linda: Frente, camino; fondo, don Faustino Corte; derecha, entrando, Duro-Felguera, e izquierda, don Paulino Salor Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 214, folio 62, finca 18.274, inscripción primera. La hipoteca al tomo 1.250, inscripción tercera. El tipo de subasta para esta finca es 436.800 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el anteriormente mencionado y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta del procedimiento número 3321-0000-18-0131-97, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Notifíquese a los deudores, conforme al apartado 5.º de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por hallarse los mismos en paradero desconocido.

Dado en Pola de Laviana a 15 de octubre de 1997.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—62.324.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de exhorto civil, número 187/1996, a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España, contra doña María Elena Alija Martínez, en reclamación de 123.013 pesetas de principal, más 100.000 pesetas para gastos, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, y por término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien inmueble que luego se describirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, cuenta número 2148 0000 10 0187 96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se

acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, situado en la planta baja a la izquierda de la caja de la escalera, correspondiente al portal número 4, señalado como finca número 25 de la edificación, en Ponferrada, en la calle Gregoria Campillo, con dos portales de entrada, números 4 y 6. Dicho local ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados y útil de 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 190 del libro 45 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.529 del archivo, finca registral número 26.861, en su número 5.805, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—62.505.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 428/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María del Carmen Hidalgo Vico y don Jordi Bosch Jane, en el que se ha acordado sacar a subasta, por veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en call Pere Esmendia, número 15, 1.ª, de Rubí, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08060000-17-428-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica. Pieza de tierra campa, en término de Gualter, municipio de Baronia de Rialp, partida Arrabal, de 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 292, folio 1.905, finca 539. Valorada en 2.315.250 pesetas.

Lote 2. Urbana. Casa y corral en término de Baronia de Rialp, en el pueblo de Gualter, con frente

a una calle sin nombre, de superficie la casa de 62,72 metros cuadrados, que se compone de planta baja y dos altas, y el corral de 44,80 metros cuadrados, hoy en estado ruinoso, edificado sobre una porción de terreno de 2 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 375, folio 148 de la finca 760. Valorada en 3.664.573 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del ejecutivo, cumpliendo lo acordado, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 21 de octubre de 1997.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—62.376.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fuentes Fuertes y doña Valentina Chávez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 2597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3.—Apartamento en planta baja. Sito en término municipal de San Javier, en la Diputación de La Calavera, paraje llamado «Lo Conesa», con fachada principal a la Ronda de Levante de la Ciudad del Aire. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 53 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 41 metros 36 decímetros cuadrados. Distribuido en diferentes habitaciones y dependencias. Se encuentra, según se mira desde la calle de su situación a la derecha. Linda, según se entra: Al frente, calle Ronda de Levante de la Ciudad del Aire y caja de escaleras; entrando, a la izquierda, apartamento que se ha descrito anteriormente con el número 2 y caja de escaleras; entrando, a la derecha, con don Luis Almela Costa, y mirando al fondo, con tapias y patios de la casa principal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 686, tomo 991, folio 63, finca número 53.285.

Valor a efectos de subasta: 6.545.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de junio de 1997.—El Juez provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—La Secretaria.—62.285.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 756/1992-2, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escrivano de la Puerta, contra don Manuel García Amorós y don José Antonio Quintero Cabrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/15/0756/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de enero de 1998, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Treinta y tres cienavas partes indivisas correspondientes a don Manuel García Amorós, sobre nave industrial en Sevilla, al sitio del tercio o del empalme en la estación de San Jerónimo, con superficie de 1.178 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 9, propiedad de «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»; al sur, con resto de la finca matriz de donde procede la parcela número 12, destinado a vial; al este, con el resto de la parcela número 12, de la cual se segrega, propiedad de «Efectos Industriales del Sur, Sociedad Anónima», y al oeste, con parcelas números 10 y 11 de «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca número 50.474, tomo y libro 642.

Valoración: 19.226.000 pesetas.

2. Treinta y tres cienavas partes indivisas correspondientes a don José Antonio Quintero Cabrera sobre la nave industrial en Sevilla que se describe en apartado 1. Finca número 50.474 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Valoración: 19.226.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—62.326.

TARANCÓN

Edicto

Doña María Juliana González Pernia, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1996, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra don Francisco Villaplana Rodrigo y don José Manuel Gómez Serrano, en cuantía de 9.309.856 pesetas, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta, que a continuación se describen, se encuentran en Villamayor de Santiago (Cuenca):

1. Una casa en la calle de la Montera, señalada con el número 8, compuesta de una sola habitación, con una extensión superficial de 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Filomena Garrido, e izquierda y fondo, herederos de doña María Jesús López Plaza. Inscrita en el tomo 237, libro 30, folio 78, finca número 6.339, inscripción tercera.

Valorada en 446.000 pesetas.

2. Una tierra de cereal, en el sitio Las Higuerrillas, de haber 74 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Casto Nieves Buendía; este, don Francisco Garrido, herederos de doña Escolástica Navas y otros; sur, don Sebastián Sierra Pérez, y

oeste, doña Aurelia Zamora, don Juan y don Inocente Rodrigo. Es la parcela 170 del polígono 66. Inscrita en el tomo 237, folio 74, finca 6.335, inscripción tercera.

Valorada en 780.000 pesetas.

3. Una tierra de cereal, en el sitio Senda del Romero, de haber 2 hectáreas 23 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Serrano; este, don Alejandro Fernández y otro; sur, hermanos Lodares, y oeste, hermanos Lodares y don Alejandro Fernández. Es la parcela 77 del polígono 85. Inscrita en el tomo 320, libro 43, folio 126, finca 9.237, inscripción primera. Valorada en 2.007.000 pesetas.

4. Una tierra de cereal, en el sitio Senda del Batán, de haber 82 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Senda del Batán; este, don Santiago Fernández; sur, don Gregorio Ortiz, y oeste, don Vicente Barrera. Es la parcela 77 del polígono 41. Inscrita en el tomo 320, libro 43, folio 127, finca 9.238.

Valorada en 780.500 pesetas.

5. Un olivar en el sitio Camino de la Puebla, de haber 48 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Camino de la Puebla; este, don Gerardo Caniego; sur, doña Petra Villaplana y don Atiliano Rodríguez, y oeste, herederos de don Anastasio Rodrigo. Es la parcela 46 del polígono 94. Inscrita en el tomo 329, libro 43, folio 128, finca 9.239.

Valorada en 223.000 pesetas.

6. Una tierra de cereal, en el sitio Las Cervaleras, de haber 2 hectáreas 60 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Martínez; este, don Benigno Muñoz Durán; sur, don Atiliano Rodríguez, y oeste, don Miguel Palomino Lodares. Es la parcela 268 del polígono 81. Inscrita en el tomo 320, libro 43, folio 130, finca 9.241, inscripción segunda.

Valorada en 2.676.000 pesetas.

7. Una tierra de cereal, en el sitio Cerro Gordo, de haber 1 hectárea 86 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Martínez Caniego; este, herederos de don Álvaro Molina; sur, don Eugenio Rodrigo y don Mariano Fernández, y oeste, don Eduvino Alonso. Es la parcela 54 del polígono 27. Inscrita en el tomo 320, libro 43, folio 131, finca 9.242, inscripción segunda.

Valorada en 1.561.000 pesetas.

8. Un olivar, en el sitio La Espartosa, de haber 51 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, viuda de don Saturnino Villaplana; este, doña Francisca y doña Froilana Cañada; sur, don Benigno Muñoz Durán, y oeste, doña Petra Villaplana. Es la parcela 459 del polígono 52. Inscrito en el tomo 320, libro 43, folio 132, finca 9.243, inscripción segunda.

Valorado en 223.000 pesetas.

9. Un olivar, en el mismo sitio que el anterior, de haber 51 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, doña Petra Villaplana; este, don Alejandro Fernández; sur, camino, y oeste, camino y doña Petra Villaplana. Es la parcela 462 del polígono 52. Inscrito al tomo 320, libro 43, folio 133, finca número 9.244, inscripción segunda.

Valorado en 223.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, para la primera, y, en su caso, los días 15 de enero y 12 de febrero de 1998, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta y, en su caso, la segunda, teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, como notificación a don Francisco Villaplana Rodrigo y don José Manuel Gómez Serrano.

Dado en Tarancón a 28 de julio de 1997.—La Juez, María Juliana González Pernia.—El Secretario.—62.315.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 122/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Antonio Ribera Canut, representado por la Procuradora doña Rosario Davi Freixa, contra don Maximiliano Rodríguez Rodríguez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 31 de diciembre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda en calle García Morato, números 36-38, 1-3, de Rubí, formando chaflán con calle Mila y Fontanal. Ocupa una superficie de 130,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.089, libro 545 de Rubí, folio 154, finca número 16.092-N. Valoración inicial: 8.500.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal al demandado de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 17 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—62.318.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 911/1995 se tramita juicio declarativo menor

cuantía-reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de «Fepyr, Sociedad Anónima», contra don Diego Nicanor Delamo Álvarez, don Hipólito Marrero Rodríguez, don Jesús Manuel Delamo Álvarez y «Multise, Sociedad Limitada» (en la persona de don Jesús Manuel Delamo Álvarez), en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. De la propiedad de don Diego Nicanor Delamo Álvarez y doña Gloria I. Rodríguez Marrero:

Urbana.—Vivienda señalada con la letra B, en la segunda planta del edificio sito en La Laguna, en el edificio «El Madroño», entre las calles Seis de Diciembre y La Higuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, finca número 12.096.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.460.000 pesetas.

2. De la propiedad de don Hipólito Marrero Rodríguez y doña María del Carmen Cruz Arévalo:

Urbana.—Cinematógrafo denominado «Coliseum», hoy destinado a salón de baile, con cuatro viviendas y locales, en calle Candilas, esquina a la de Maya, en La Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, finca registral número 3.380.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 14.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—62.294.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Plásticas Ángel Arbizu Izaga, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de 29.644.293 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 15 de enero de 1998 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero de 1998 y hora de las doce treinta, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017003593, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, plaza Profesor Tamarit Olmos, número 28.2.17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.448, libro 306, folio 43, finca número 31.806.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 12 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—62.335.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Antonio Díaz Sánchez, doña María Nieves Segura Cuesta, don Juan José Díez Rodríguez y doña Nieves Sánchez de las Heras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote primero. Plaza de aparcamiento señalada con el número 14 de planta sótano del edificio situada en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 257. Tiene una superficie útil aproximada de 12 metros y 28 decímetros cuadrados, llevando su propiedad vinculada como anejo una cuota indivisa de una veinticuatroava parte en la zona común de la misma planta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.916, libro 376, folio 29, finca número 38.013. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 27, planta sexta, puerta 24, dispone de una superficie construida de 139 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 57 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.916, libro 376, folio 99, finca número 38.048. Tasada a efectos de subasta en 4.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de enero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.291.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Manuel Aguado Ponce y doña María de los Ángeles Ortiz Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018012597, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

El piso alto al que se sube por escalera independiente, que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, que consta de varias habitaciones y una pequeña terraza que mide ésta 3,20 metros de frontera por 2,90 metros de fondo, o sea, 9,28 metros cuadrados, que es parte de una casa situada en la Vega de Valencia, calle Costa y Borrás, número 53, compuesta de planta baja con corral y porchada, y un piso alto al que se sube por escalera independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.993, libro 449 de la sección tercera A de Afueras, folio 149, finca número 44.237, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—62.293.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 2/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Cánovas Ruiz, don Antonio Ruiz Cánovas, doña Ana María Ruiz Cánovas y don Antonio Soto Vicente, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectiva valoración se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.582.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, con sótano, sita en calle La Marina, de Carboneras. El sótano es

una sala diáfana sin distribuir, con una superficie construida de 84 metros cuadrados, y útil de 60 metros 48 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, trastero, patio descubierto y porche, con una superficie construida de 62 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 74 decímetros cuadrados. Y la planta alta se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y dos terrazas, con una superficie construida de 66 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 913, libro 71 de Carboneras, folio 172 vuelto, finca número 6.372, inscripción tercera.

Dado en Vera a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—62.356.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 356/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cana, contra el bien especialmente hipotecado por los deudores, don José Ignacio Sanz Mozo, doña María Azucena Lourdes Lázaro Pena, don Juan Francisco Sanz Mozo, doña María Dolores Mata Sáez, don Jesús María Sanz Mozo y doña María del Rosario García Fuentes, y que adeudan 2.725.915 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez quince horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1997, a las diez quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1998, a las diez quince horas. Bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Carboneras, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca ó un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secre-

taría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores demandados de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio próximo a la población de Garrucha. Número 53. Vivienda situada en la planta primera, tipo C, portal 3. Con una superficie útil de 71 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 1 decímetro cuadrado, con cubierta a cocina y dormitorios de 7,23 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo-distribuidor, cuarto de baño, aseo, cocina, tres dormitorios y salón-comedor. Linda: Frente, rellano de acceso, caja de escalera y vivienda tipo B de la misma planta y portal; fondo, sobre solar; izquierda, rellano de acceso y vivienda tipo D de la misma planta y portal, y derecha, sobre solar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 920, libro 166, folio 115, finca registral número 13.604, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.313.200 pesetas.

Dado en Vera a 28 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—62.299.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 930 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Manuel Rodríguez Pascual y la herencia yacente de doña Bolivia Otero Fernández, domiciliados en Nigrán, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1998; para la segunda, el día 18 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 16 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Banco Bilbao Vizcaya, clave procedimiento 3616.0000.17.0930.94.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 11. Plaza de garaje, con este mismo número en la planta de sótano del edificio sito en los Alcázares, en las confluencias de las calles Manuel Acedo y Carretera de Balsicas. Tiene una superficie de 17 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y manobra; fondo, en subsuelo, con doña Malitona Inglés Guillén; derecha, entrando, con la plaza de garaje número 12; e izquierda, con la plaza de garaje número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier (Murcia), al folio 158 del libro 56 de Los Alcázares, finca número 4.902. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de planta baja y buhardilla, construida de piedra y terreno unido en la avenida de Bernardo Vázquez, número 14, de Nigrán, anteriormente conocida como avenida de Castela, ocupando la casa la superficie aproximada de 74 metros cuadrados en un terreno de la mensura total de unos 700 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene un anexo adosado por su viento norte, de planta baja, ocupando una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Ríos Caeiro; sur, camino entrada servicios y don Ángel Sanromán; este, herederos de don Antonio García Rodríguez y doña Bolivia Otero, y oeste, don Ángel Sanromán Otero. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Terreno destinado a solar, sito en avenida Bernardo Vázquez, sin número, en Nigrán, anteriormente conocida como avenida de Castela, con entrada desde camino de servicio que sale a la avenida de Bernardo Vázquez. Tiene la mensura aproximada de 420 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ángel Sanromán Otero; sur, doña María Soledad Rodríguez Giráldez; este, camino vecinal, y oeste, don Jaime Pereira García y don Carlos Avendaño Vázquez. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—62.353.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 333/1994, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.622.754 pesetas de principal a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla, contra don Jorge Ferré Carbonell y doña Silvia Domingo Vidal, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de enero de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31-33, para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado

y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 6 de marzo 1998, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por el ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 090300017033394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera, como en la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas. Significándose que podrán presentarse en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones previstas en la Ley.

Sexta.—Sin perjuicio de las notificaciones que se haga al ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, y por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Departamento número 2, vivienda puerta segunda, con frente a la calle Roger de Flor, número 114, de Sant Pere de Ribes, compuesta de planta baja, de extensión 72,25 metros cuadrados, en la que hay vestíbulo de entrada, caja de escalera y un local destinado a garaje; planta primera, de extensión 53 metros 3 decímetros cuadrados, en la que hay comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; y planta segunda, extensión 72 metros 77 decímetros cuadrados, en las que hay tres dormitorios, un baño y un dormitorio con baño, estando comunicadas dichas plantas por medio de una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes, tomo 1.266, folio 220, folio 109, finca número 13.704.

El precio de tasación es el de 14.180.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 17 de octubre de 1997.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—62.355.

VILLABLINO

Edicto

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 54/1997, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Juan Vicente Pello Méndez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.020.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2158000018005497.

Bien objeto de subasta

Nave en el término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, al pago «Las Chaniechas», de planta baja, ocupando la totalidad del solar, o sea, 158 metros cuadrados. Linda: Frente, o sur, calle de 6 metros de anchura; norte, o fondo, Fundación Álvarez Carballo; este, otra calle de 8 metros de anchura, y oeste, don Avelino Uria Ferreira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.423, libro 152 de Villablino (León), folio 169, finca número 11.827.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Villablino a 16 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, María Fernández Olla.—El Secretario.—62.500.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Maestro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arosa (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, contra «Edificaciones El Gabujal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Villagarcía de Arosa.

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Integrantes de un edificio con frente a la plaza de Galicia, número 9, y calle Edelmiro Trillo, número 6, de Villagarcía de Arosa:

Local número 9. Local destinado a oficina, sito en la segunda planta, y señalado como oficina número 1. Se halla situado en el ángulo sureste del edificio y tiene una superficie de 66 metros 73 decímetros cuadrados. Registral 24.118.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 16.560.000 pesetas.

Local número 10. Local destinado a oficina, sito en la segunda planta, y señalado como oficina número 2. Se halla situado en el centro del lado sur del edificio y tiene una superficie de 25 metros 95 decímetros cuadrados. Registral 24.119.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 6.300.000 pesetas.

Local número 11. Local destinado a oficina, sito en la segunda planta, y señalado como oficina número 3. Se halla situado en el centro de la fachada este del edificio y tiene una superficie de 31 metros 95 decímetros cuadrados. Registral 24.120.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 7.920.000 pesetas.

Local número 20. Vivienda en cuarta planta, señalada con la letra C, se halla situado en el ángulo noreste del edificio y tiene una superficie de 80 metros con 90 metros 17 decímetros cuadrados. Registral 24.129.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 17.340.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 801, libro 242, las cuatro fincas descritas, y cada una de ellas, respectivamente, a los folios 41, 43, 45 y 63, fincas 24.188, 24.119, 24.120 y 24.129.

Dado en Villagarcía de Arosa a 8 de octubre de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Martín Maestro.—El Secretario.—62.362.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 42/1997, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Construcciones Siscar, Sociedad Limitada», contra «Polop Urbano, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que al final se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en busca, o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial sin distribuir, señalado con el número 1-A, en la planta baja del edificio denominado «El Valle», sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle Nueve de Octubre, sin número de policía, y a una plaza en proyecto, con acceso por la calle Nueve de Octubre; con una superficie útil de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 768, folios 20 y 53, libro 33, finca número 4.197.

Tasada, a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 11.700.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de octubre de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—62.329.

VILLALPANDO

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 97/1992, seguido a instancias de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Agustín Fernández Martínez y doña Pilar Feliz Manteca.

Y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del bien embargado a los demandados que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate la parte ejecutante.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 37. Piso del bloque número 3. Planta tercera letra A. Destinada a vivienda. Mide 106 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Según se entra desde la escalera a la derecha entrando, piso de la letra B de la planta tercera; izquierda, Cercas de Santiago, y fondo, solar de la cooperativa. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta baja del edificio. Forma parte de un edificio sito en Villalpando, en la calle Cercas de Santiago, sin número, y está compuesto de tres bloques, cada uno de los cuales mide 502 metros 35 decímetros cuadrados, con cuatro plantas en cada uno de ellos, teniendo cuatro viviendas por planta, salvo la planta baja. Cuota: 2,56 por 100.

Inscrita al tomo 1.306, libro 124, finca número 14.274.

Valor de tasación: 6.392.400 pesetas.

Dado en Villalpando a 22 de octubre de 1997.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—62.339.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Senen Quindos Méndez y doña Elisa Lindin Polo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas; en su caso, por segunda, vez el día 16 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, y por tercera vez, el día 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que nos serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En el edificio en construcción sito en la calle Trapero Pardo en la villa de Foz, bloque I, vivienda G, en quinta planta alta, que tiene su acceso por el portal y ascensor desde la calle en proyecto. Ocupa una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda, mirando al edificio desde la calle en proyecto: Frente, dicha calle y escaleras; derecha, la calle Trapero Pardo; izquierda, vivienda H de la misma planta, ascensor, rellano de escaleras y escaleras, y fondo, ascensor, rellano de escaleras, patio de luces y vivienda A de la misma planta. Tiene como anejo el trastero número 39 de este bloque. Su cuota de participación es de 1,49 por 100. Es el local número 41 del edificio inscrito bajo el número 17.434, al folio 49 del tomo 557.

Figura inscrita al tomo 557, libro 123 de Foz, folio 121, finca número 17.475.

Dado en Viveiro a 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.510.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ramón Vilar Badía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 598/1997-E, se sigue, a instancia de doña Ramona Carnes Sanles, expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Piñeiro Barral, natural de Riveira (La Coruña), vecino de Zaragoza, de sesenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Matias Pastor Sancho, 22, 8.º, C, de Zaragoza, no teniéndose noticias del mismo entre los años 1957 y 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Vilar Badía.—El Secretario.—62.474-E. 1.ª 6-11-1997

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 686/1997, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Alcaya Hillera, don Agustín Ros Márquez, doña María Pilar Gómez Sabater, don Andrés Cruz Flor y «Almacenes Santabárbara, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.096.320 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Departamento uno bis.—Local de la izquierda, entrando en la planta primera o baja, de 154,03 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente, en

una línea de 8,84 metros con la calle de la Parcelación Martínez; derecha, entrando, portal de entrada a la casa, cajas de dos de las escaleras y el local de la derecha entrando; izquierda, casa número seis de la calle Parcelación Martínez, y fondo, casas de la calle Pradilla. Le corresponde una participación en las cosas comunes de 9,86 enteros por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad número 4 provisional, de la calle parcelación Martínez, hoy Luis Sallenave, 13, casa 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.287, libro 139, finca número 10.080. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción primera. Valorado en 16.096.320 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—62.480.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Doña Dolores Ovando Murillo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Badajoz, por el presente edicto dimanante del procedimiento ejecución número 9/1996, autos número D-70/1996, iniciado a instancia de don Manuel Llerena Cordón y don Juan Mancera Sayago, contra don Francisco Ortiz Barrientos, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de las partes demandadas cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana: Finca número 6.066, tomo 1.644, libro 118, folio 138 del Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz), sita en el número 3 de la calle Dato, de Hornachos (Badajoz), edificio dedicado a tahona con corral, superficie 86 metros cuadrados, valorada en 1.032.000 pesetas.

Urbana: Finca número 19.541, tomo 1.923, libro 206, folio 92, del Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz), sita en el número 9 de la calle Santo Cristo, de Ribera del Fresno (Badajoz), edificio con varias dependencias y patio, superficie 290 metros cuadrados, valorada en 5.220.000 pesetas.

Urbana: Finca número 20.036, tomo 2.018, libro 214, folio 108 del Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz), solar edificable, superficie 409 metros cuadrados, valorada en 1.227.000 pesetas.

Total: 7.479.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Obispo San Juan, de Ribera, de Badajoz, número 0365000064000996.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Dolores Ovando Murillo.—62.272.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23, calle Girona, 2. 08010 Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 597/1997 instado por don Luis Carreño Expósito, don Hernán Cortés Hortelano, don José María Espino Núñez, don Antonio Estepa Baena, don Joaquín García Motos, don Alberto González Chico, don Anastasio Her-

nández Cruz, doña Concepción Jiménez Fernández y don José Macías Domínguez, frente a «Cociba, S. A. L.», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cinco mesas de despacho sobre metal con vidrio y cajones de madera (1.500×5), 7.500 pesetas.

Cinco archivadores metálicos (2.000×5), 10.000 pesetas.

Armario con dos puertas de madera y dos de vidrio, 4.000 pesetas.

Cinco sillas de madera y patas fijas (500×5), 2.500 pesetas.

Copiadora de planos «OCE», 205 m, 50.000 pesetas.

Tres mesas de tablero de dibujo color gris acopladas a mueble de madera estantería (8.000×3), 24.000 pesetas.

Máquina de escribir «Olivetti», línea 98, 3.000 pesetas.

Mesita de cuatro cajones, 2.000 pesetas.

Neofax, 8.000 pesetas.

Armario metálico gris de 1,80 metros de alto aproximadamente con dos puertas, 4.000 pesetas.

Caja fuerte «Soler» pintada en color verde compuesta de dos módulos superpuestos, 15.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos en forma de cajón, color gris con ruedas (1.500×2), 3.000 pesetas.

Sillón «skay» color «whisky», con ruedas, 1.000 pesetas.

Mesa escritorio en madera y metal gris con cinco cajones, 2.000 pesetas.

Dos sillas plástico negro y patas y bordes en metal (500×2), 1.000 pesetas.

Mueble en formica en blanco y color crudo de 4 metros aproximadamente de largo con un total de ocho puertas y cuatro cajones en parte inferior con módulo superpuesto de tres puertas, tres cajones y dos estantes, 15.000 pesetas.

Sierra vertical CVP 10-12, para cortar solformio marca «Homac», 140.000 pesetas.

Máquina lijadora de banda ancha, marca «Sandigmaster», 250.000 pesetas.

Grupo moto compresor estacionario marca «Betico», 50.000 pesetas.

Grupo moto compresor marca «Incisor», para aplacadora de dos bandas, 40.000 pesetas.

Máquina afila sierra marca «Gullet», 20.000 pesetas.

Máquina afila fresas marca «Landers Motor», 10.000 pesetas.

Máquina afiladora, muela, marca «Gullet», 12.000 pesetas.

Máquina afila circulares, marca «Satuan», 15.000 pesetas.

Torno cilíndrico marca «Cumbre», 200.000 pesetas.

Máquina taladrar soporte marca «Casals», 15.000 pesetas.

Máquina poner bisagras, marca «Holzma», 220.000 pesetas.

Sierra cinta pequeña marca «Guillet», 40.000 pesetas.

Tres taladradoras múltiples sin marca (30.000×3), 90.000 pesetas.

Dos taladradoras plato móvil marca «Agui» (15.000×2), 30.000 pesetas.

Dos circulares marca «Guillet» (40.000×2), 80.000 pesetas.

Prensa para marcos marca «Homburg», 100.000 pesetas.

Tres tupi, marca «Guillet» (80.000×3), 240.000 pesetas.

Tres fresadoras marca «Guillet» (50.000×3), 150.000 pesetas.

Lijadora marca «Hans Tohamsen» BS-11, 120.000 pesetas.

Tres prensas marca «G.E.E.», plato 90×70 (70.000×3), 210.000 pesetas.

Taladradora múltiple marca «V. Alberti», 500.000 pesetas.

Máquina taladrar cajones, 100.000 pesetas.

Espigadora marca «Frommia», 350.000 pesetas.

Machiembradora CAR 11-2, 50.000 pesetas.
Aplacadora dos bandas marca «Homag», 2.500.000 pesetas.

Máquina cortar tableros grandes, marca «Giben Super Matic», 1.200.000 pesetas.

Máquina cortar tableros pequeños, marca «Giben Sacre Mak», 1.000.000 de pesetas.

Labradora marca «Agui», 50.000 pesetas.

Regruadora marca «Agui-Cho», 60.000 pesetas.

Cadena marca «Agui» o escopleadora, 55.000 pesetas.

Sierra cinta grandes marca «Alavesas», 80.000 pesetas.

Toro «Fiat» CDI-40, 650.000 pesetas.

Carretila elevadora «Pimespo SPA» tipo C, 150.000 pesetas.

Tres carretilas «Fenwick», tipo CJ 25009 manuales (10.000×3), 30.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën» Dian 400, B-1911-FW, 25.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.984.000 pesetas.

Primera subasta, 21 de enero de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 4.492.000 pesetas. Postura mínima, 5.989.333 pesetas.

Segunda subasta, 4 de febrero de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 4.492.000 pesetas. Postura mínima, 4.492.000 pesetas.

Tercera subasta, 18 de febrero de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 4.492.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—62.270.

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.046-47/1996, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Alcanza Granados y otro, contra «Minerva, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 30 de enero de 1998; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de febrero de 1998, y para la tercera, en su caso, el día 27 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaria o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo,

a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 01-445416-3.

Undécima.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964, para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, a contarse a partir del día siguiente al que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2 de dicha Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley de Disposiciones Complementarias.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso del local sito en Granada, calle Reyes Católicos, número 27. Tasados en 13.100.040 pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en Granada, calle Zacatin, número 6 moderno. Tasados en 33.789.900 pesetas.

Dado en Granada a 24 de octubre de 1997.—El Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario.—62.475.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones señaladas en el Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Frontera, ejecución número 147/1996-C, principal por 4.785.070 pesetas, costas provisionales 957.014 pesetas, ejecutante don José A. Corrales Valle, en representación de don José A. Salas Trujillo, ejecutado: «Promotores Jerezanos, Sociedad Anónima», y doña Isabel Lobato, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas, en primera, segunda o tercera, los próximos días 10 de diciembre de 1997, 13 de enero y 5 de febrero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo, menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos terceras partes del avalúo; el de la segunda, dos terceras partes de ese avalúo, menos su 25 por 100, y en la tercera, no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho de alzará el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero solo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntando, junto a él, el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate, se consignará en la cuenta dicha, en los siguientes tres días u ocho, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y certificación registral, están en la Secretaría, a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Finca número 29.056: Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 1.470, libro 450. Cuota de participación 1,83 por 100. Superficie útil 77 metros 57 decímetros cuadrados, superficie construida 89 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, cuarto de baño y tres dormitorios. Ciudad de Jerez de la Frontera, calle Arcos, 44 y 46, edificio «Larriva», 1.º C. Cuarto trastero en planta cubierta y azotea. Precio 8.900.000 pesetas.

2. Finca número 29.064: Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 1.470, libro 450. Cuota de participación 1,20 por 100. Superficie útil 50 metros 83 decímetros cuadrados, superficie construida 58 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, trastero, salón-comedor, un dormitorio y un cuarto de baño. Ciudad de Jerez de la Frontera, calle Arcos, 44 y 46, edificio «Larriva», piso 1.º G. Cuarto trastero en planta de cubierta y azotea. Precio 5.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—62.273.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4, se siguen autos, con el número 733/1996 y sus acumulados, en trámite de ejecución de sentencia, con número de orden 149/96-E, a instancias de don Antonio Santamarina Delgado y otros, contra «Sonor, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, los siguientes bienes de la propiedad de la empresa ejecutada:

Lote número 1: Monitor KX27PS1, número de serie 3023709, valorado en 218.651 pesetas.

Lote número 2: Betamax, «Sony», SL-C-9-E, número de serie 280001, valorado en 150.577 pesetas.

Lote número 3: Magnetófono, «MCI», 8 pistas, JH-110 C-8-V, número de serie 892, valorado en 2.354.439 pesetas.

Lote número 4: Magnetófono, «MCI», 2 pistas, JH-110C-3T, número de serie 5326, valorado en 1.809.549 pesetas.

Lote número 5: Magnetófono, «MCI», Layback JH-110BLB, número de serie 733, valorado en 2.991.217 pesetas.

Lote número 6: Consola, «MCI», modelo JH-800, número de serie 130, valorado en 1.937.845 pesetas.

Lote número 7: Editor Sony 3/3 Pal. Mod. VO-5850, número de serie 28854, valorado en 1.071.940 pesetas.

Lote número 8: Cinta Test, «STL» NAB 1965, número de serie C-3003-1, valorado en 11.097 pesetas.

Lote número 9: Cinta Test, «STL», 1" 7.5 IPS, número de serie C-3008, valorado en 53.262 pesetas.

Lote número 10: Cinta Test, «STL» 1" 15 IPS, número de serie C-3009, valorado en 53.262 pesetas.

Lote número 11: Un par de altavoces «Auratone», números de serie 4091000 y 4090982, valorado en 27.696 pesetas.

Lote número 12: Un par de altavoces «Auratone» QC66, números de serie 4350020 y 4350007, valorado en 199.537 pesetas.

Lote número 13: Lector código de tiempo VD «Giese», número de serie 85054, valorado en 457.579 pesetas.

Lote número 14: Reverberación digital «Ursa Major», número de serie 828, valorado en 432.075 pesetas.

Lote número 15: Micrófonos «Sony», modelo C-48, número de serie 1916, con pie de micro jirafa «Keith Monks», valorado en 450.048 pesetas.

Lote número 16: Betamax reproductor SL-P20CH, número de serie 801985, valorado en 113.682 pesetas.

Lote número 17: Rack SU-S20, y amplificador TA-V5, número de serie 100464. Valorado en 43.597 pesetas.

Lote número 18: Sincronizador audio Kinetics, número de serie 4324, 2 interfaces MCI, valorado en 2.795.800 pesetas.

Lote número 19: Sincronizador audio Kinetics, número de serie 4194, con panel conexión MJF2/80/5-440-P, valorado en 2.595.866 pesetas.

Lote número 20: Compact disc player CDP-710, número de serie 509093, valorado en 79.660 pesetas.

Lote número 21: Dos baffles APM-500, números de serie 509751 y 509752, valorado en 28.700 pesetas.

Lote número 22: Monitor color Hibit-HM1430, número de serie 4002064, valorado en 45.900 pesetas.

Lote número 23: Betamax SL-HF950 ES, número de serie FT224/585SK, valorado en 162.900 pesetas.

Lote número 24: Pletina cassette TC-RX55 ES, número de serie 507514, valorado en 71.550 pesetas.

Lote número 25: Beta Hi-Fi SL-C-9, número de serie 200190, valorado en 116.000 pesetas.

Lote número 26: Sincronizador audio Kinetics, número de serie 4196, con Racks L. Multi y con Path bay Isotrack CPT-96, valorado en 2.281.478 pesetas.

Lote número 27: Amplificador TA-AX320, número de serie 4000866, valorado en 28.620 pesetas.

Lote número 28: Televisión color KV-1430, número de serie 4000306, valorado en 45.900 pesetas.

Lote número 29: Unidad de control, «Eclipse», número de serie 9020, valorado en 880.000 pesetas.

Lote número 30: Dos vídeos Beta Hi-Fi SL-C-9-E, números de serie 278023 y 228210, valorado en 212.800 pesetas.

Lote número 31: KX-20PSI, monitor «Sony», número de serie 300206, valorado en 101.600 pesetas.

Lote número 32: KX-27PSI, monitor «Sony», número de serie 204283, valorado en 171.200 pesetas.

Lote número 33: Giradiscos «Technics» SLI200, número de serie MJ462SE052, valorado en 64.500 pesetas.

Lote número 34: KV-2062, televisor «Sony», número de serie 310202, valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 35: Video, «Sony», SL-C E, número de serie 228264, valorado en 102.400 pesetas.

Lote número 36: Dos consolas «Eela Audio», números de serie 1398 y 7038, valorado en 890.490 pesetas.

Lote número 37: JH-110C-8P, magnetófono «MCI/Sony», número de serie 950, valorado en 2.119.166 pesetas.

Lote número 38: VO-580PS grabador/reproductor SON, número de serie 19685, valorado en 1.346.200 pesetas.

Lote número 39: Video «Sanyo» 1100, número de serie 52252065, valorado en 70.536 pesetas.

Lote número 40: Compresor/limitador DBX 160X, número de serie 50802956, valorado en 91.532 pesetas.

Lote número 41: Compresor/limitador DBX 160X, número de serie 911600894, valorado en 91.523 pesetas.

Lote número 42: Compresor/limitador DBX 160X, número de serie 50802828, valorado en 91.523 pesetas.

Lote número 43: Consola «Eela Audio», mod. S100, número de serie 1440, con 15 metros cable «Eela Audio», con F. alimentación «Eela Audio», mod. EA805, valorado en 522.338 pesetas.

Lote número 44: Dos magnetófonos, ocho pistas, JH-110C-8-UM, números de serie 878 y 879, valorado en 4.469.135 pesetas.

Lote número 45: VO5800, grabador-reproductor «SON», número de serie 10975, valorado en 682.711 pesetas.

Lote número 46: VO5800, grabador/reproductor, número de serie 19672, valorado en 403.211 pesetas.

Lote número 47: HM-1430, monitor 14" PAL «Sony», número de serie 4000323, valorado en 55.643 pesetas.

Lote número 48: HM-1430, monitor 14" PAL «Sony», número de serie 4000916, valorado en 55.642 pesetas.

Lote número 49: HM-1430, monitor 14" PAL «Sony», número de serie 4000313, valorado en 55.642 pesetas.

Lote número 50: HM-1430, monitor 14" PAL «Sony», número de serie 4000325, valorado en 55.642 pesetas.

Lote número 51: HM-1430, monitor 14" PAL «Sony», número de serie 4000326, valorado en 55.642 pesetas.

Lote número 52: Pareja de altavoces «Auratone», números de serie 6060124 y 6060016, valorado en 33.884 pesetas.

Lote número 53: Amplificadores «Harrison», números de serie 6862-18,682,556. Valorado en 455.591 pesetas.

Lote número 54: Pareja de monitores «Two Goods», valorado en 51.121 pesetas.

Lote número 55: Sincronizador «Audio Kinetics», número de serie 4000, valorado en 2.140.000 pesetas.

Lote número 56: Dos micrófonos «Neumann», TLM 170+, y dos pies de micro «Keith Monks», valorado en 374.187 pesetas.

Lote número 57: Sampler «Casio», FZ-1, número de serie 956, con ampliación FZ1/Juego 5 discos (6), valorado en 399.263 pesetas.

Lote número 58: Multiefectos «Yamaha», SPX-90, número de serie 13014, valorado en 99.006 pesetas.

Lote número 59: Multitimbrico «Yamaha», TX-81, número de serie 28279, valorado en 49.796 pesetas.

Lote número 60: Sintetizador «Yamaha», DX-07, número de serie 16449, valorado en 208.506 pesetas.

Lote número 61: Cassette Tascam 122-MK2, número de serie 90389, valorado en 116.256 pesetas.

Lote número 62: Ordenador «Atari», monitor «Philips», número de serie 7722201382-4002131, valorado en 175.911 pesetas.

Lote número 63: Pre-amplificador 252-EQ, con giradiscos «Technics» SL-1200, número de serie Nhoff16843, valorado en 83.508 pesetas.

Lote número 64: Sampler, módulo FZ-10M, número de serie 614, valorado en 267.857 pesetas.

Lote número 65: Procesador efectos SPX-1000, «Yamaha», número de serie OZO1306, valorado en 162.295 pesetas.

Lote número 66: Grabadora digital DA-7, número de serie 2851, valorado en 66.471 pesetas.

Lote número 67: Etapa de potencia «Amcron», DC-75-SII, número de serie 47268, valorado en 76.300 pesetas.

Lote número 68: Magnetófonos «Studer», A-812-2TCVY, número de serie 2491, valorado en 1.784.800 pesetas.

Lote número 69: F. Alimentación audio «Kinetics», número de serie 770330, valorado en 72.000 pesetas.

Lote número 70: Magnetoscopia 1", «Sony», número de serie 22421, valorado en 8.542.476 pesetas.

Lote número 71: Sampler, «Akai», S1100, 12 MB, número de serie 69145-00206, con conector SCSI 50-50, «Amphenol», con tres cartuchos ópticos «Sony» Edmidao, con kit de limpieza lentes disco óptico, y software Soundtracks deñ AkayS110, valorado en 869.640 pesetas.

Lote número 72: Disco óptico, «Akai», 650 MB, número de serie 503533, valorado en 335.000 pesetas.

Lote número 73: Matriz audio MB76, «Akai», número de serie 40579-00523, valorado en 28.800 pesetas.

Lote número 74: Séxtuple equalizador PEG-6, número de serie 40579-00290, valorado en 29.840 pesetas.

Lote número 75: Fotocopiadora, «Toshiba» 5010, número de serie SE-110280, valorado en 760.000 pesetas.

Lote número 76: Aire acondicionado «Atlántica», valorado en 3.848.904 pesetas.

Lote número 77: Ordenador personal «IBM», 256 KB, número de serie 5531291, con adapt. Pantalla mono Impr. Teclado español, tarjeta conexión PC, unidad diskette 320 360K; unidad central 40MB, con número de serie 44555759; pantalla Display Station, con número de serie 5524114; impresora «IBM», Propinter XIL, con número de serie 0045709; pinter Attach Cable, monitor monocromo, con número de serie 1579986; «IBM» PC Dos 3.1, y ampliación 40MB, valorado en 2.475.520 pesetas.

Lote número 78: Tres filtros pantallas; conjunto informático «HP», compuesto, ordenador HP 260/30, número de serie 2630G01008, disco duro «Standalone», número de serie 2647A03645, cinta Back-up, número de serie 2819E41418, pantalla con teclado, con número de serie 8807K80950; pantalla con teclado, con número de serie 8711K48496; impresora «Rugged», carro ancho, con número de serie 2819A1770, y soft de aplicación, valorado en 2.338.680 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta primera, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta número 1545, clave 64, indicando el número de ejecución, abierta en el Bilbao Vizcaya de La Coruña, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación, y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el importe de la consignación a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en La Coruña, avenida de Finisterre, números 30-36, bajo, siendo su depositario don Luis Rodríguez Carballido, con domicilio en avenida del General Sanjurjo, número 117, 4.º, La Coruña.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, por el día 23 de enero de 1998, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana María Carrasco García.—62.275.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-171/1995, ejecución número 137/1996, iniciado a instancia de don Rafael Castro Rubio, contra «Firatec, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca registral número 41.902, sita en la calle Hermanos Gómez, distrito de Ventas, código postal 28016. Inscrita en la sección primera, folio 46, tomo 2.458, libro 697, del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid.

Peritación: Valor de la vivienda según informe pericial, 13.305.514 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 12 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero de 1998; señalándose para todas ellas como hora la de las diez veinte, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2515 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100

del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Soledad Ortega Ugena.—62.276.

MADRID

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-529/1995, ejecución número 214/1995, iniciado a instancia de doña Susana García Burgos, don Honorio Rodríguez Villalobos y don Antonio García Socuéllamos, contra «Humanidades, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Parcela de terreno señalada con los números 13 y 14, en el plano de compensación de la unidad de actuación número 19, incluidas las edificaciones existentes en la misma, sita en el término municipal de Alcorcón. Finca número 11.202. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 910, libro 174, folio 69, inscripción primera a nombre de la empresa demandada «Humanidades, Sociedad Anónima». Superficie y linderos: Tiene una superficie aproximada de 18.261 metros 49 decímetros cuadrados, linda: Al norte,

calle Cantabria; al sur, calle Asturias; al este, urbanización «Campodón», y al oeste, camino de Segovia.

La anterior finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 270.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las ocho cincuenta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2807-0000-64-0214/95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos

los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—62.271.

MADRID

Edicto

Doña Zulema Sepúlveda García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número D-532/1996, ejecución 182/1996, a instancia de doña Cristina del-Coso Garaizabal, contra «Parleris, Sociedad Anónima, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca 1.924, libro 36, folios 205 a 207, tomo 1.561, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 33 de Madrid. 268.932.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 27 de abril de 1998; en su caso, y, en segunda subasta, el día 18 de mayo de 1998, también en su caso, en tercera subasta, el día 8 de junio de 1998, señalándose como hora para todas ellas las ocho treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Se advierte que:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.521, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante o quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento laboral], y b) de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), en primera y segunda subasta.

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.504 y 1505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que el precio del remate deberá abonarse, íntegramente, dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, Zulema Sepúlveda García.—62.479.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-770/1985, y ejecución número 301/1985-M, iniciado a instancia de don Manuel Fernández Martín y otros, contra «Cereceda, S.C.L.», «Inroca, Sociedad Limitada», y «Andamios Resa, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca número 3.657, antes 48.185. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.114, libro 55, folio 95. Se trata de una nave industrial situada en el polígono «Cobo Calleja», en la calle Toreno, número 59, de Fuenlabrada (Madrid). Cuenta con una superficie de 600 metros cuadrados construidos de planta baja, con oficinas y servicios. Tiene 5 metros de altura

y está construida con estructura de acero formada por pies derechos y cerchas de dicho material y terminada con muro de ladrillo visto y cubierta de fibrocemento.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1998, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos

los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y estrados de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Asunción Varona García.—62.477.

MÁLAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 180/1995, a instancias de don Antonio López Portillo, contra «Andalucía Motors, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado propiedad de la demandada y cuya relación y valoración es como sigue:

Urbana 6. Nave industrial, letra D, en la planta baja, del módulo II, ubicado en el kilómetro 189,400 de la carretera general Cádiz-Málaga, frente a polígono industrial «La Ermita», Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 39, tomo 989, libro 45, finca número 3.500, a nombre de «Andalucía Motors, Sociedad Anónima».

Valoración, 15.000.000 de pesetas, y justiprecio, 5.120.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28 entreplanta, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas; en segunda subasta, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, y en tercera subasta, el día 11 de febrero de 1998, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar, previamente, en esta Secretaria, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el acto adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, el bien saldrá en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dicho bien saldrá en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», si procede, expido el presente en Málaga a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria.—62.476.

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 567/1993, número de ejecución 188/1995, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de La Fraternalidad, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social Tesorería Territorial de Guipúzcoa y «Bengolea, Sociedad Anónima», sobre ejecución, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.

Su señoría, la Secretaria judicial doña Marta González Arenzana,

En Donostia-San Sebastián a 23 de octubre de 1997.

Dada cuenta del anterior escrito y documento adjunto, únense a los autos de su razón. Se acuerda la suspensión de las subastas señaladas para los días 23 de octubre de 1997, 11 de diciembre de 1997 y 29 de enero de 1998. Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial». Una vez firme la presente, se procederá al archivo provisional de las actuaciones, hasta que por la parte actora se inste la reanudación de las mismas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme, la Secretaria judicial.—El Magistrado, José Ramón Laurnaga García-Rodrigo.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—62.274.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: El Allafi Ech., Cherkí, natural de Mfassiskhouribga (Marruecos), fecha de nacimiento, 7 de octubre de 1965, domiciliado últimamente en no consta.

Inculcado por falsificación en causa diligencias previas 395/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.698-F.

El señor Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 748/97, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo realiza.

Nombre y apellidos: José Antonio García Lagar.
Documento nacional de identidad número: 46.227.427.

Naturaleza: Barcelona, España.

Hijo de: Miguel y Carmen.

Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1964.

Último domicilio conocido: Se desconoce.

Atestado policial: Equipo de Policía Judicial de Calella 29/97.

Arenys de Mar, 16 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—61.700-F.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en la resolución dictada en el procedimiento de referencia 472/89 se ha acordado requerir a Tomás Ávila Torres, con documento nacional de identidad 37.786.272, con último domicilio conocido en Valeriano Bécquer, 29, de Cantillana (Sevilla), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingreado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 17 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—61.705-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en la resolución dictada en el procedimiento abreviado 154/1990 se ha acordado

requerir a Antonio García Martínez, con documento nacional de identidad 26.426.915, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Santiago y de Francisca, con último domicilio conocido en avenida Ripollés, 2.º, 2.ª, de Ripoll, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingreado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona, y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 16 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—61.707-F.

Juzgados civiles

George Aigbe, con pasaporte de la República Federal de Nigeria número C 184509, natural de Benin City (Nigeria), con fecha de nacimiento 14 de agosto de 1968, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa de diligencias previas número 518/96 (sumario número 2/97); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Fuenlabrada, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Fuenlabrada, 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.240-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 2.141/1997-A de este Juzgado, seguidas sobre tenencia ilícita de armas, detención ilegal, torturas y otros, contra Juan Carlos Escobedo Padilla, por la presente se requiere al mismo, a fin de que en el término de diez días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Granada, 20 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—62.239-F.

Juzgados civiles

Amde Bkeres, natural de Argelia, con fecha de nacimiento 12 de marzo de 1970, hijo de Absellam y de Ragma, con último domicilio en calle Cristo, 20, de Majadahonda, imputado por un delito de robo con fuerza en la causa de procedimiento abreviado 80/1995-M; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Majadahonda, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Majadahonda, 20 de octubre de 1997.—62.238-F.

Doña María José Purkiss Pina, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de los de Novelda (Alicante),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 60/97, sobre robo, cometido en esta localidad de Novelda el pasado día 18 de marzo de 1997, se cita y llama al acusado Mimon Assis, hijo de Mostafa y Fátima, natural de Casablanca (Marruecos), nacido el 8 de marzo de 1978 y con domicilio en Monforte del Cid, Casa de Campo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en

el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Novelda, 14 de octubre de 1997.—La Juez de Instrucción, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—61.697-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 217/1997-M, que se sigue en este Juzgado por delito de robo, se cita y llama al inculcado Arturo Suárez Fabián, con documento nacional de identidad 10.859.761, nacido el 11 de enero de 1967 en Gijón, hijo de Arturo y de María Josefa y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.237-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 227/97, sobre hurto, contra don Mohamed Said, nacido el 7 de noviembre de 1977, en Argelia, hijo de Kamel y de Noral y contra Hahim Basif, nacido el 27 de noviembre de 1963, en Palma de Mallorca, hijo de Mohamed y de Saida, los cuales se encuentran en paradero desconocido.

Se llama a dichos acusados, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—62.245-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 225/1997, sobre conducción ilícita, contra José Amacio Vázquez Suárez, con documento nacional de identidad número 32.811.128, nacido en Santiago de Compostela, el día 16 de octubre de 1970, hijo de José Luis y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—62.241-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 226/97, sobre apropiación indebida, contra don Rafael Losada Jiménez, con el documento nacional de identidad 4.121.359, hijo de Jerónimo y de Eugenia, nació en Talavera de la Reina (Toledo), el día 26 de agosto de 1949, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—62.244-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 209/1997, sobre robo, contra Pedro M. García de Arriba, con documento nacional de identidad número 10.067.558, nacido en Vizcaya, hijo de Aurelio y de María Paz, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—62.242-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 212/96 sobre robo, contra doña María Virginia Jordán Fernández, con documento nacional de identidad número 43.052.923, nacida en Pinar (Granada), el día 31 de mayo de 1966, hija de Mariano Luis y de Cipriana, con domicilio en calle Cabo Formentor, número 6, puerta 23, bloque F-1, escalera 2, piso de Palma.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—62.243-F.

En virtud de lo acordado por don Jesús Carlos Galán Parada, Juez de ese Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, por la presente, se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado para cons-

tituirse en prisión como comprendido en el artículo 835-1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del Partido Judicial en que fuere habido para que lo ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencia procedimiento: P. abreviado 13/97.
Nombre y apellidos: José Antonio Torre Sánchez.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 13.937.655.

Naturaleza: Tagle-Cantabria.
Fecha de nacimiento: 21 de mayo de 1971.
Hijo de Fidel y de Adela.
Estado: soltero.

Último domicilio conocido: Paseo de la Marina Española, 6-1-E, Suances-Torrelavega.

Vivero, 20 de octubre de 1997.—El Juez, Jesús Carlos Galán Parada.—La Secretaria.—61.703-F.

Juzgados militares

Don Eugenio Román Vega, hijo de José y de Josefa, natural de Málaga, nacido el 20 de febrero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Barñizador, con documento nacional de identidad número 33.375.743 y con domicilio en calle Miraflores de los Angeles, 5, 2.º, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 20 de octubre de 1997.—El Comandante auditor Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—62.267-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 1.381/1993, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso de vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de junio de 1997, interesando la busca y captura de Fernando Cortina Guerra, pasaporte 35.076.538, nacido el 26 de noviembre de 1967, natural de Oviedo, hijo de Fernando y de María Teresa, por haber sido habido.

Figueres, 9 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.913-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 979/1996, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 7 de octubre de 1997, interesando la busca y captura de Silvia Linares Mesas, nacido el 16 de mayo de 1978, natural de Figueres, hijo de José A. y de Francisca, por haber sido habido.

Figueres, 14 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.881-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 577/1996, sobre conducción de vehículo a motor bajo influencia de bebidas alcohólicas, contra Juan Carlos Álvarez Domínguez, nacido en Cádiz el 18 de enero de 1954, hijo de Carlos y de Leonor, con documento nacional de identidad número 31.200.382, domiciliado últimamente en Marbella, carretera nacional 340, barriada Elvira, Brisamar, bar «Dos Ruedas», o en avenida España, número 3, de Fuengirola, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada de fecha 19 de junio de 1997, para busca y captura del mencionado Juan Carlos Álvarez Domínguez, acordado en auto de fecha 20 de mayo de 1997.

Motilla del Palancar, 10 de octubre de 1997.—60.908-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado C.L. Roberto Mosomici, hijo de Peter y de Elvira, natural de Khartoum, provincia de Sudán, de profesión estudiante, nacido el día 30 de octubre de 1959, de estado soltero, con documento nacional de identidad, que no consta, procesado en la causa número 140/1980, por presunto delito de desertión por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.483-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carlos Goncalvez Texeira, hijo de Álvaro y de Mariana, natural de Lisboa, provincia de Portugal, de profesión Músico, nacido el día 17 de diciembre de 1953, de estado soltero, con documento nacional de identidad, que no consta, procesado en la causa número 74/81, por presunto delito de uso indebido de uniforme militar, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.258-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado C. L. Alberto Rodríguez Piñeiro, hijo de Pedro y de María, natural de Luanda, provincia de Angola, de profesión Camarero, nacido el día 2 de noviembre de 1954, de estado soltero, procesado en la causa número 58/80, por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.247-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Lorreto Monti, hijo de Victorio y de Fidelí, natural de Priverno, provincia de Latina (Italia), de profesión Barman, nacido el día 19 de junio de 1955, de estado soltero, procesado en la causa número 50/81, por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.250-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado Cabo C. L. Philippe Thierry, hijo de Rene y de Mónica, natural de Rochelle, provincia de Francia, de profesión Fontanero, nacido el día 19 de julio de 1959, de estado soltero, procesado en la causa número 08/83, por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.249-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Pacifico Consigniani, hijo de Vicenzo y de Idea, natural de San Benedetto Tronto, provincia de Ascoli Piceno, Italia, de profesión Estudiante de Letras, nacido el día 16 de septiembre de 1950, de estado soltero, procesado en la causa número 20/77, por presunto delito de desertión y fraude, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.252-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado Cabo C. L. Pedro Francas Crous, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, de profesión Administrativo, nacido el día 3 de noviembre de 1956, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 37.690.227, procesado en la causa número 42/87, por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.253-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado C. L. Jean Marc Guijon, hijo de Francois y de Marie, natural de Paris, Francia, de profesión Técnico Ventilación, nacido el día 24 de agosto de 1960, de estado soltero, procesado en la causa número 140/80, por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.255-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado C. L. José Caballeria Ramos, hijo de Manuel y de Aurora, natural de Montijo, provincia de Setúbal (Portugal), de profesión Programador de Ordenadores, nacido el día 23 de febrero de 1958, de estado soltero, procesado en la causa número 146/79, por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.251-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Joaquin Walter Balke, hijo de Walter y de Gudrun, natural de Vetersen, provincia de Alemania, de profesión Telegrafista militar, nacido el día 29 de octubre de 1958, de estado soltero, procesado en la causa número 20/82, por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.246-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado C. L. Miguel González Ruiz, hijo de Antonio y de María Estrella, natural de Madrid, provincia de Madrid, de profesión Albañil, nacido el día 7 de mayo de 1958, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 8.151.419, procesado en la causa número 48/86, por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.259-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Joao de Silva Moreira, hijo de Fernando y de Guilhermina, natural de Matosinhos, provincia de Porto (Portugal), de profesión Marinero, nacido el día 26 de febrero de 1961, de estado soltero, procesado en la causa número 28/82, por presunto delito de desertión y fraude, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.260-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Glenn Lowe, hijo de William y de Glenys, natural de Manchester, provincia de Lancashire, Inglaterra, de profesión Sold. Profesional, nacido el día 29 de diciembre de 1954, de estado soltero, procesado en la causa número 34/82, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.257-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del procesado Cabo C. L. Fernando Coello de Sousa, hijo de Emilio y de María, natural de Cuarda, Portugal, de profesión Camarero, nacido el día 6 de enero de 1956, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 901.433.899, procesado en la causa número 140/85, por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.256-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Zapico Fernández, hijo de Mariano y de María, natural de Langreo, provincia de Asturias, de profesión Auxiliar administrativo, nacido el día 27 de enero de 1952, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 10.549.884, procesado en la causa número 328/76, por presunto delito de desertión y fraude, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.261-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Camara Foday, hijo de Mamadou y de Awuaba, natural de Biligerær, provincia de Gambia-Gambia, de profesión Mecánico, nacido el día 2 de abril de 1959, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 36.192, procesado en la causa número 24/82, por presunto delito de desertión y fraude, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.264-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Adboulay Sesay, hijo de Yumasisy y de Umba, natural de Fretow, provincia de Sierra Leona, de profesión Agricultor, nacido el día 18 de marzo de 1962, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 901.433.605, procesado en la causa número 60/85, por presunto delito de desertión y fraude, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.263-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Hidalgo Carmona, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Guadix, provincia de Granada, de profesión Calefactor, nacido el día 11 de mayo de 1956, de estado casado, con documento nacional de identidad número 2.096.665, procesado en la causa número 92/81, por presunto delito de desertión y fraude, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.262-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Marco Antonio Álamo Morales, hijo de Vicente y de Rosa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 19 de enero de 1976, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 42.202.685, procesado en los sumarios número 52/009/96, por presunto delito de abandono servicio armas o transmisiones artículo 144 por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—62.266-F.